



MUNICIPIO DE ZACATECAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

PROCEDIMIENTO PRESENCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO.
LPN/PMZ/SAD-N2-2023

ENERO 2023

I.- PRESENTACIÓN.

El Municipio de Zacatecas, en cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, así como la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, el Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Zacatecas, y demás disposiciones legales vigentes y supletorias en la materia, a través de la Subsecretaría de Administración del Municipio de Zacatecas y de su área responsable, Departamento de Licitaciones, ubicado en Calzada Héroes de Chapultepec 1110, Colonia Lázaro Cárdenas, Código Postal 98040, Planta Alta, con teléfono 4929239421 con extensiones 303 y 305 con horarios de Oficina de 9:00 a 15:00 horas, convoca a la Licitación Pública con recurso de origen Municipal, de Carácter Nacional, **No. LPN/PMZ/SAD-N2-2023**, relativa a la contratación de Aseguramiento del Parque Vehicular del Municipio de Zacatecas, solicitado por la convocante, la Subsecretaría de Administración, bajo las siguientes:

II.- BASES

Es responsabilidad de los licitantes, analizar detalladamente el contenido de estas bases, a fin de elaborar sus propuestas técnicas y económicas de acuerdo a lo indicado, requerido por la convocante, si tuvieran dudas respecto a este documento, deberán con toda oportunidad plantearlas previo a la Junta de Aclaraciones tal y como se indica en las presentes bases.

En la presente licitación podrán participar las personas físicas y morales legalmente constituidas que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases y lo señalado por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

Se pide su puntual asistencia a los actos ya que una vez iniciados no se permitirá la entrada a ninguna persona. Así mismo, las personas que se encuentren presentes no podrán ausentarse sin autorización de quien presida.

De conformidad al artículo 65 fracción XVIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, los colegios, asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales podrán asistir a los actos públicos de la presente licitación, así como cualquier persona física o moral que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en los actos; con la condición de que deberán registrar puntualmente su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los eventos, ya que de lo contrario se les retirará de los actos, así

mismo la convocante se reserva el derecho de proporcionarles copia de las actas de las licitación.

Ninguna de las condiciones establecidas en las Bases de Licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

La convocante se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que considere pertinentes de los documentos e información presentada por los licitantes, a efecto de corroborar la autenticidad y legalidad de los mismos

III. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

De conformidad al Artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, la presentación de las propuestas significa que el licitante acepta plenamente los requisitos y lineamientos establecidos en las bases de la licitación, modificaciones y acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones, así como las disposiciones de esta Ley, sus reglamentos y las demás disposiciones administrativas aplicables.

IV. IMPEDIMENTOS

Están impedidos para participar las personas físicas y morales, servidores públicos y todo aquel que se encuentre en alguno de los supuestos señalados en el Artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

De conformidad al artículo 65 fracción XVII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, los licitantes que presenten propuestas de manera conjunta, no podrán presentar propuestas de manera individual.

V. GLOSARIO

Para los efectos de estas Bases, se entenderá por:

- **Administrador del Contrato:** Servidor(es) Público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
- **Ayuntamiento:** H. Ayuntamiento del Municipio de Zacatecas,
- **Bases de la Licitación:** Condiciones, cláusulas o estipulaciones específicas de tipo jurídico, técnico y económico que se establecen en el presente documento para regular este procedimiento, el contrato que de él se derive y su ejecución.
- **Órgano Interno de Control:** Órgano Interno de Control del Municipio de Zacatecas ubicado, en Calzada Héroes de Chapultepec 1110, Colonia Lázaro Cárdenas, Código Postal 98040, Planta Alta.

- **Contrato:** Instrumento legal que suscriben El Municipio de Zacatecas, y el (los) licitante(s) adjudicado(s) en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes contratantes.
- **Convocante:** La Subsecretaría de Administración del Municipio de Zacatecas ubicada, en Calzada Héroes de Chapultepec 1110, Colonia Lázaro Cárdenas, Código Postal 98040, Planta Alta.
- **Comité de Adquisiciones:** Órgano Auxiliar colegiado que determinan los procedimientos de licitación pública, invitaciones restringidas y adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicio, además de ser coadyuvantes y vigilantes de las licitaciones públicas que ejecuten las dependencias municipales.
- **Dependencia u Organismo Solicitante:** Subsecretaría de Administración
- **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
- **ISR:** Impuesto Sobre la Renta.
- **Ley Estatal:** Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, en vigor.
- **Licitante(s) Ganador(es):** La(s) persona(s) física(s) y/o moral(es) a quien(es) se le(s) adjudique el contrato.
- **Licitante(s):** La(s) persona(s) física(s) y/o moral(es) que participen en la presente licitación.
- **Sobre Cerrado:** Cualquier medio que contenga las propuestas, cuyo contenido puede ser consultado hasta el inicio del acto de presentación y apertura de propuestas, en los términos de la Ley Estatal.

VI. INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

No.	CUADRO DE CONTROL DE INFORMACIÓN	
1	Tipo de procedimiento	Presencial
2	Carácter de la Licitación	Licitación pública con recurso de origen municipal de carácter nacional
3	Presentación de propuestas	Dos sobres cerrados, uno para la propuesta técnica y otro la económica
4	Servicios a licitar	PARTIDA ÚNICA: Aseguramiento del Parque Vehicular del Municipio de Zacatecas.
5	Dependencia solicitante	Subsecretaría de Administración
6	Procedencia de los recursos	Municipal

MUNICIPIO DE ZACATECAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/PMZ/SAD-N2-2023

7	Partida presupuestal	Partida Única: 3451
8	Oficio de validación presupuestal	Partida Única. Análisis de la Situación Presupuestal
9	Fecha de inicio de los servicios	Partida Única: 14/02/2023 a las 0:00 horas al 14/02/2024
10	Lugar de entrega de las pólizas	Oficinas de la Subsecretaría de Administración, ubicadas en Calzada Héroes de Chapultepec 1110, Colonia Lázaro Cárdenas, Código Postal 98040, Planta Alta.
11	Hora de entrega de los servicios	Como se indica en el Anexo 1
12	Costo de bases	No aplica
13	Consulta de bases	Portal de Municipio de Zacatecas: https://capitaldezacatecas.gob.mx
14	Fecha límite de pago de bases	No aplica
15	Fecha de publicación	Viernes 20 de enero de 2023
16	Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de la licitación	Sala de Juntas de la Subsecretaría de Administración ubicada en Calzada Héroes de Chapultepec 1110, Colonia Lázaro Cárdenas, Código Postal 98040, Planta Alta.
17	Visita a las instalaciones	No aplica
18	Fecha y hora de la Junta de Aclaraciones	Jueves 02 de febrero de 2023, a las 12:00 horas
19	Fecha y hora de la Apertura de propuestas Técnicas y Económicas	Miércoles 08 de febrero de 2023, a las 12:00 horas
20	Fecha y hora del Fallo de Licitación	Jueves 09 de febrero de 2023, a las 12:00 horas
21	Ejercicio Fiscal de contratación	2023
22	Método de Evaluación	Método Binario
23	Fecha de firma de contrato	Dentro de los cinco días hábiles posteriores a la notificación del fallo
24	Modalidad del contrato	Contrato de Servicios

25	Lugar de firma de contrato	En la Subsecretaría de Administración ubicada en Calzada Héroes de Chapultepec 1110, Colonia Lázaro Cárdenas, Código Postal 98040, Planta Alta.
26	Vigencia de contrato	A partir de la firma del contrato hasta el 14/02/2024
27	Anticipo y porcentaje	No aplica
28	Muestras	No aplica
29	Fecha de Autorización del Comité de Adquisiciones.	20 de enero de 2023

VII. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ESTA LICITACIÓN

Los eventos se llevarán a cabo en las fechas y horas descritas en el cuadro de control de información de procedimientos en la sala de Juntas de la Subsecretaría de Administración ubicada en Calzada Héroes de Chapultepec 1110, Colonia Lázaro Cárdenas, Código Postal 98040, Planta Alta, Zacatecas, Zacatecas.

VIII. LUGAR DE CONSULTA DE LAS BASES

Los licitantes podrán consultar las bases en:

A. La Convocante, Subsecretaría de Administración del Municipio de Zacatecas, ubicada en Calzada Héroes de Chapultepec 1110, Colonia Lázaro Cárdenas, Código Postal 98040, con un horario de 9:00 a 15:00 horas.

B. En el portal de Municipio de Zacatecas:

<https://capitaldezacatecas.gob.mx>

1. DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDAD.

La descripción completa y detallada de la(s) partida (s), unidad de medida, cantidad por adquirir en esta Licitación, se presenta en el **anexo 1** de las bases.

Para la presentación de sus propuestas, los licitantes deberán sujetarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en estas bases y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.

1.1 COSTO DE LAS BASES Y FORMA DE PAGO:

Las bases de la presente licitación son gratuitas; los interesados en participar deberán entregar en el Departamento de Licitaciones de la Subsecretaría de Administración Municipal y/o enviar al correo electrónico licitacionespmzsa@gmail.com, escrito bajo protesta de decir verdad de manifiesto de interés en participar en el proceso y solicitar las

bases de la **Licitación Pública Nacional No. LPN/PMZ/SAD-N2-2023** relativa al servicio de aseguramiento de vehículos del Parque Vehicular de la Administración Municipal de Zacatecas.

1.2 NORMAS DE CALIDAD.

Los licitantes deberán presentar por partida única ofertada de ser el caso, y de ser solicitado en el punto 3.2 de las bases, certificado (s) de control de calidad expedido por instituciones reconocidas por el Gobierno Mexicano (ISO 9000, etc...).

1.3 GARANTÍAS POR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y LA FALTA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS

El licitante ganador se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a la convocante, al Municipio de Zacatecas, a la dependencia solicitante y/o a terceros.

Todos los gastos que se generen por motivo del canje o devolución, correrán por cuenta del Licitante ganador.

2. MUESTRAS. (NO APLICA PARA ESTE PROCEDIMIENTO)

3. FORMA DE ENTREGA DE SOBRES.

El licitante deberá presentar **dos sobres** cerrados, que contendrán la propuesta técnica y la propuesta económica, los cuales deberán estar debidamente identificados, con el nombre del licitante (persona física o moral), firmados en su parte exterior y con el número de licitación, el no presentarlo tal cual se solicita, no se aceptará la propuesta y en ese momento será devuelto al licitante y dicha situación quedará asentada en el acta correspondiente.

3.1 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.

Las propuestas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Se presentarán por escrito en idioma español.
- b) Abarcar el 100% del volumen requerido por la partida a participar.
- c) Ser claras y legibles, no establecer condición alguna, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras y/o enmendaduras.
- d) Contener la firma autógrafa de la persona facultada para ello (deberá contar con facultades de administración y/o dominio o poder especial para actos concursales con inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Comercio)

- e) Las cotizaciones estarán en precios netos y firmes, desglosando el Impuesto al Valor Agregado, en moneda nacional.
- f) Preferentemente manejar precios unitarios a dos decimales.
- g) Podrán presentar las propuestas sin carpetas, sin engargolar, pero en sobres cerrados.
- h) La documentación que integra la propuesta técnica y económica del licitante deberá cumplir en contenido, información y formato, como se solicita en los puntos 3.2 y 3.3 de las presentes bases.
- i) No podrá presentar documentación ajena que pretenda sustituir o subsanar las deficiencias o incumplimientos en la información requerida de los documentos solicitados en los puntos 3.2. y 3.3. de las bases y acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones.
- j) Los escritos solicitados en las presentes bases serán dirigidos al **Lic. Ricardo Humberto Hernández Muñoz, titular de la Subsecretaría de Administración.**
- k) Los documentos deberán presentarse preferentemente en papel membretado del Licitante.
- l) En las presentes Bases se indicará que documentos deberán presentarse en original y copia.
- m) Cuando se presenten propuestas de manera conjunta, no podrá participar de manera individual los que integran la propuesta conjunta.
- n) Cuando algún documento “No aplique” para los licitantes, preferentemente indicará en dicho documento “No aplica”

Los documentos requeridos en los puntos 3.2 y 3.3, deberán estar firmados autógrafamente, por la persona que cuente con el poder para actos de administración y/o dominio, o poder especial para actos concursales.

3.1.1 NO SE ACEPTAN PROPUESTAS POR LOS SIGUIENTES MEDIOS

En virtud a que la presente Licitación Pública con Recurso de Origen Municipal de Carácter Nacional es presencial, la presentación de las Propuestas Técnicas y Económicas, deberá hacerse de manera personal, no aceptándose propuestas enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, ni propuestas enviadas por servicio postal o mensajería.

Las propuestas se mantendrán vigentes durante el período de suministro de los bienes objeto de esta licitación, o bien, hasta que el contrato respectivo se extinga.

3.2 PROPUESTA TÉCNICA.

El sobre de la propuesta técnica, deberá de contener sin excepción la siguiente documentación:

- a) Presentar Original y Copia del Registro y/o Constancia del Padrón de Proveedores del Municipio de Zacatecas, el cual deberá encontrarse vigente al momento de la apertura de propuestas técnicas y económicas, y el cual deberá de presentar giro acorde a lo requerido por las presentes bases del concurso. (se devolverá documento original al momento de la apertura de propuestas técnicas y una vez que se haya cotejado la información).
- b) Presentar acuse de recibido por el Departamento de Licitaciones en original, del escrito bajo protesta de decir verdad de manifiesto de interés en participar en el proceso y solicitar las bases de la Licitación Pública Estatal No. **LPE/PMZ/SAD-N2-2023** relativa al servicio de arrendamiento vehículos para uso administrativo y de servicios de la Administración Municipal de Zacatecas.
- c) Presentar en original el **Anexo 2**, el cual deberá redactarse conforme a los datos ahí solicitados, no será motivo de descalificación si se presenta en formato diferente, siempre y cuando se respete su contenido (Este documento obligatoriamente requiere de la firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello, de omitirla será motivo de descalificación).
- d) Presentar, para **personas morales**, copia simple de la Identificación Oficial vigente de quien firme las propuestas técnicas y económicas, así como copia simple del poder notarial en el que se exprese que cuente facultades para ello. Para **personas físicas**, copia simple de identificación oficial vigente de quien firma las propuestas técnicas y económicas, quien deberá de tener facultades para ello, así como presentar copia simple de la Constancia de Situación Fiscal, expedida por el S.A.T.
- e) Presentar carta poder simple, en caso de que se designe a un tercero para asistir a los actos, de conformidad con el **Anexo 3**, así como copia legible de la Credencial de Elector o Pasaporte de quien acepta el poder (Este documento obligatoriamente requiere de firma del representante legal y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultad para ello).
- f) Presentar en original el **Anexo 4**, el cual deberá redactarse conforme a los datos ahí solicitados, no será motivo de descalificación si se presenta en formato diferente, siempre y cuando se respete su contenido (Este documento obligatoriamente requiere de la firma del representante legal y tratándose de personas físicas, por quien legalmente este facultado para ello, de omitirla será motivo de descalificación).

- g) Presentar en original escrito mediante el cual el concursante se compromete a realizar la entrega de los bienes, cumpliendo para ello con los la totalidad de los conceptos indicados en el **Anexo 1** de las presentes bases (Este documento obligatoriamente requiere de la firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello, de omitirla será motivo de descalificación).
- h) Presentar copia legible del acta constitutiva (personas morales), o copia del documento expedido por el S.A.T. (personas físicas), por el cual demuestren el objeto social, el cual será acorde a la prestación de los servicios o bienes solicitados por la convocante en el presente concurso.
- i) Presentar en original, escrito **“bajo protesta de decir verdad”**, que el concursante en caso de resultar adjudicado no se actualiza ningún conflicto de interés. (Este documento obligatoriamente requiere de la firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello, de omitirla será motivo de descalificación).
- j) Presentar escrito **“Bajo protesta de decir verdad”** mediante en el cual el licitante manifieste que él o su representada no se encuentran en ninguno de los supuestos del artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios. (Este documento obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello). (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación).
- k) Presentar escrito **“Bajo protesta de decir verdad”** mediante en el cual el licitante manifieste que mi representada se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. (Este documento obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello). (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación).
- l) El licitante deberá presentar carta **“Bajo protesta de decir verdad” y “de conocimiento y aceptación”**, que señale que acepta que, para los vehículos destinados a la atención de los servicios públicos en general, llámese seguridad pública y atención de residuos sólidos, en el caso de sufrir un siniestro en el que El Municipio de Zacatecas, resulte perjudicado, se liberará la unidad en cuanto el

taller correspondiente lo tenga reparado y en condiciones óptimas para reintegrarse a los servicios.

- m) El licitante deberá presentar carta **“Bajo protesta de decir verdad” y “de conocimiento y aceptación”**, en la que acepta que para cualquier trámite adicional subsecuente, llámese deducibles, endosos, o altas, únicamente se podrán pagar mediante la expedición de comprobante fiscal que cumpla con todos los requisitos necesarios, así como del archivo .xml, así como la emisión de la póliza correspondiente.
- n) Presentar en original su oferta técnica (Formato Libre), la cual deberá cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas, calidad y cantidad requeridas en el Anexo 1 de las presentes bases y acuerdos derivados del acta de la Junta de Aclaraciones, (Este documento obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello, de omitirla será motivo de descalificación).

3.3 PROPUESTA ECONÓMICA.

El sobre de la propuesta económica, deberá de contener sin excepción la siguiente documentación:

- a) Propuesta Económica, (Formato Libre) de las presentes bases. la cual deberá cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas, calidad y cantidad requeridas en el Anexo 1 de las presentes bases y acuerdos derivados del acta de la Junta de Aclaraciones, (Este documento obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello, de omitirla será motivo de descalificación).
- b) Presentar cheque cruzado o cheque con la leyenda para abono en cuenta del beneficiario o fianza expedida por institución mexicana debidamente autorizada, documentos que deberán ser expedidos a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración Municipal, por un importe mínimo del 10% del monto de la oferta económica sin incluir I.V.A., mediante la cual **garantice el sostenimiento de su oferta Económica**. Para el caso de que los licitantes opten por presentar cheque cruzado o cheque con la leyenda para abono en cuenta del beneficiario, deberán considerar que únicamente serán aceptados los cheques emitidos de las cuentas del licitante (personas físicas y morales) o bien de la cuenta de la persona que legalmente los represente (en caso de ser persona moral), no aceptándose cheques expedidos por persona ajena al licitante.

La falta de presentación de cada uno de los incisos señalados con antelación en el presente instrumento, afectan la solvencia de la propuesta, por lo que el omitir algún inciso será motivo de descalificación.

Los documentos requeridos en los puntos 3.2 y 3.3, deberán presentarse en los términos en que se solicitan, estar firmados autógrafamente donde se solicite, por la persona física o moral, por la persona que cuente con el poder para actos de administración y/o dominio o poder especial para actos concursales.

4. VISITA A INSTALACIONES. (NO APLICA PARA ESTE PROCEDIMIENTO)

5. DESARROLLO DE LOS EVENTOS DE ESTA LICITACIÓN.

5.1 JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.

En la fecha, hora y lugar establecido en el cuadro de control de información de procedimiento para este acto, se dará inicio con el registro y lectura de las preguntas recibidas **a más tardar 24 horas en días y horas hábiles antes de la Junta de Aclaraciones** mismas que se harán constar en el acta de la Junta de Aclaraciones se dará respuesta a las preguntas que hubieren sido recibidas en tiempo y forma.

El Licitante podrá optar por asistir o no a la Junta de Aclaraciones, sin embargo, es su responsabilidad solicitar a la convocante copia del acta respectiva, toda vez que los acuerdos derivados de la misma son obligatorios y forman parte integrante de las presentes Bases.

Los Licitantes deberán plantear por escrito las dudas o preguntas que tengan respecto a este documento, las cuales serán recibidas en la en la Subsecretaría de Administración del Municipio de Zacatecas, ubicada en Calzada Héroes de Chapultepec, número 1110, Colonia Lázaro Cárdenas, Código Postal 98040, planta alta, con un horario de 9:00 a 15:00 horas, o vía de electrónica a través del e-mail licitacionespmzsa@gmail.com ambos medios **a más tardar veinticuatro horas en días y horas hábiles antes del inicio del presente acto**, siendo responsabilidad de los Licitantes verificar que se hayan recibido en tiempo y forma.

La convocante en caso de así requerirlo y de acuerdo al desarrollo de la Junta de Aclaraciones, se reserva el derecho de disponer de un receso o bien diferir el acto de la Junta de Aclaraciones o en su caso de programar una ulterior o ulteriores juntas de aclaraciones que estime pertinentes lo anterior con el propósito de verificar cuestiones técnicas o administrativas.

La convocante solo dará respuestas a lo estrictamente relacionado con la presente licitación, y no se dará respuesta a cuestionamientos cuya redacción no sea clara y precisa.

5.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

En la fecha, hora y lugar establecido en el cuadro de control de información de procedimiento para este acto, se cerrará el recinto donde se llevará a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas, se recomienda presentarse con media hora de anticipación al acto para el registro de los Licitantes.

En esta etapa se recibirán las propuestas Técnicas y Económicas, y se procederá a la apertura del sobre que contiene las propuestas Técnicas revisando la documentación de forma cuantitativa, posteriormente se dará apertura al sobre de las propuestas Económicas revisando la existencia de la documentación de forma cuantitativa.

Si derivado del análisis cuantitativo de la propuesta técnica y económica se detecta la falta de algún documento solicitado en los puntos 3.2 y 3.3 de las presentes bases, la propuesta del licitante será desechada, haciendo constar en el acta respectiva, las razones legales administrativas y técnicas que motivan su desechamiento. (Nota: en el supuesto de que se presente documentación original se hará la devolución de la misma).

Posteriormente se sellará el sobre de la propuesta del incumplimiento y se adjuntará de ser el caso al sobre técnico y/o económico, debiendo ser firmado por ambos lados del paquete por todos los servidores públicos y licitantes presentes en el acto, quedando en resguardo del Departamento de Licitaciones.

Se dará lectura a los montos propuestos por cada licitante, lo cual se hará constar en acta a efecto de asentar los nombres de los licitantes que fueron aceptados para su revisión detallada, así como el de los que hubieren sido descalificados.

Posteriormente de entre los licitantes que hayan asistido, estos elegirán a uno que en forma conjunta con el Servidor Público que preside rubricarán las ofertas Técnicas y Económicas de las propuestas aceptadas cuantitativamente.

El acta respectiva será rubricada por todos los presentes en el evento.

Asimismo, se hará constar el nombre de los licitantes cuyas propuestas económicas hubieren sido desechadas de la Licitación.

5.3 ACTO DE FALLO.

El acto de fallo de la Licitación, se llevará a cabo en los términos de lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

El acto de fallo se realizará en la fecha, hora y lugar establecido en el cuadro de control de información de procedimiento para este acto, dando inicio con la lectura del Dictamen Legal-Técnico-Económico, y posteriormente se dará lectura al acta de fallo de la Licitación.

Los licitantes que de manera presencial acudan al acto de fallo se tendrán por notificados con copia de la respectiva. Asimismo, se difundirá un ejemplar del Acta de Fallo en la página oficial electrónica de la convocante, la cual surtirá efectos de notificación personal para aquellos licitantes que no hayan asistido de manera presencial a los eventos.

A los licitantes cuyas propuestas hayan sido desechadas, serán notificados mediante el correo electrónico proporcionado en el Anexo 2 de estas bases de licitación, informándoles que el Acta de Fallo se encuentra a su disposición en la página oficial electrónica de la convocante lo anterior conforme lo establece el Art. 84 cuarto párrafo de La Ley Estatal.

La convocante se reserva el derecho de que una vez emitido el fallo podrá dar por cancelada o anulada la compra o pedido, por causas desleales imputables al licitante adjudicado, toda vez que los documentos se presentan **“Bajo protesta de decir verdad”** y aun así la información sea falsa.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los 5 días siguientes a su notificación, y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular de área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se hará constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control dentro de los 5 días posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección el servidor público responsable dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control, a efecto de que, previa intervención de oficio se emitan las directrices para su reposición.

5.3.1 NO SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS

Si durante la celebración del fallo del procedimiento, el licitante adjudicado no sostiene sus propuestas, la Convocante, en el acta de fallo hará constar la manifestación realizada por el licitante, lo cual surtirá efectos, para que la Convocante, en su caso, adjudique el Contrato a la propuesta solvente que se encuentre en segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta inicialmente adjudicada, no sea superior a un margen del diez por ciento y se encuentre dentro del precio aceptable, o bien, determine declarar desierta la Partida o Licitación, lo cual deberá quedar asentado en el dictamen técnico y económico y en la propia acta de fallo.

La Convocante, con el acta de fallo notificará a la Dirección Jurídica del Municipio, para que proceda en la aplicación de las sanciones por el no sostenimiento de las propuestas, en términos de lo previsto en la Ley Estatal y demás disposiciones aplicables.

5.4. DE LA NOTIFICACIÓN DE LAS ACTAS DE JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y FALLO DE LA LICITACIÓN.

El contenido de dichas actas podrá ser consultado en:

- En el portal del Municipio de Zacatecas
<https://capitaldezacatecas.gob.mx>
- Las instalaciones que ocupa la Subsecretaría de Administración del Municipio de Zacatecas, ubicada en Calzada Héroes de Chapultepec, número 1110, Colonia Lázaro Cárdenas, Código Postal 98040, con horarios de Oficina de 9:00 a 15:00 horas.

Siendo exclusivamente responsabilidad de los concursantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, en un horario comprendido de 9:00 a 15:00 horas, en el entendido de que este procedimiento sustituye el de notificación personal.

6. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS BAJO EL MÉTODO BINARIO.

La convocante y la dependencia solicitante para evaluar las propuestas, se basarán en la información documental presentada por los Licitantes conforme a lo solicitado en las presentes Bases, de conformidad a lo previsto en la Ley Estatal, de acuerdo a lo siguiente:

- a) Que el sobre de la propuesta Técnica y Económica, contenga los documentos, información y requisitos solicitados en las presentes Bases y acuerdos derivados del acta de la Junta de Aclaraciones.

- b) Que la propuesta Técnica y Económica cumpla con los requisitos Legales, Técnicos y Económicos, solicitados en las presentes Bases y acuerdos derivados del acta de la Junta de Aclaraciones.
- c) Que la propuesta Técnica y Económica cumpla con las condiciones en cuanto a garantía, tiempo de entrega, y en su caso, instalación y capacitación solicitados en las presentes bases.
- d) Que la oferta Económica sea acorde a los precios del mercado estatal y nacional.

6.1 Evaluación de las propuestas Técnicas y Económicas.

La evaluación de las ofertas recibidas se efectuará comparando las condiciones Legales, Técnicas y Económicas, que garanticen los requerimientos establecidos en las presentes Bases. Si resultare que dos o más propuestas son solventes por cumplir con los requisitos establecidos, el contrato se adjudicará teniendo en consideración el precio más bajo de conformidad con lo establecido en el artículo 77 fracción segunda de la Ley Estatal.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:
Se verificará los requisitos solicitados en el punto 3.2 y 3.3 de estas Bases, los documentos, y que incluyan la información requerida.

Se verificará documentalmente que los servicios ofertados, cumplan con las especificaciones Técnicas y requisitos solicitados en el Anexo 1 de estas Bases, así como con aquellos que resulten de la Junta de Aclaraciones.

En general, el cumplimiento de las propuestas conforme a los requisitos establecidos en las Bases la evaluación se hará conforme a lo señalado en la descripción para cada partida(s) del Anexo 1 de las presentes Bases.

Se verificará la congruencia de los documentos que presenten los licitantes con los servicios ofertados.

Evaluación de las propuestas Económicas:

Se verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en estas Bases, en el caso de que las propuestas Económicas presentaren errores de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, prevaleciendo los precios unitarios

señalados por el Licitante, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Las correcciones se harán constar en el dictamen a que se refiere el punto 5.3 de estas Bases. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará, o sólo la(s) partida(s) que sean afectadas por el error.

7. PLAZO LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

7.1 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.

El Licitante ganador deberá entregar los servicios según los plazos y horarios, así como el lugar indicado en el cuadro de control de información de procedimiento.

El Licitante ganador podrá entregar los servicios antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad de la dependencia solicitante.

7.2 CONDICIÓN DE ENTREGA.

Es responsabilidad del (los) Licitante(s) ganador(es) transportar y entregar los documentos que avalen el servicio solicitado en los lugares indicados, por lo que deberán tomar las medidas de seguridad necesarias para evitar que durante su traslado sufran algún incidente, daño o deterioro.

Es responsabilidad del Licitante ganador, proteger y resguardar los documentos que avalen el servicio solicitado, tomando las medidas de seguridad necesarias que garanticen la adecuada transportación.

En tanto no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en las presentes Bases, la Dependencia solicitante no dará por recibidos y aceptados los servicios.

Los servicios que se brinden deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el **Anexo 1** y acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones o muestras presentadas de ser el caso.

Por necesidades de la Dependencia Solicitante, sin obligación adicional para éstos, al mismo precio pactado y previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar de entrega de los servicios, sin que esto signifique incremento en su costo.

La Convocante, a través de la Dependencia Solicitante, podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los servicios al licitante que resulte adjudicado.

8. ASPECTOS ECONÓMICOS.

8.1 CONDICIONES DE PRECIO.

- a) Los Licitantes deberán presentar sus propuestas económicas exclusivamente en moneda nacional, a dos decimales, de acuerdo con la Ley Monetaria en vigor.
- b) Los precios deberán ser fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato.
- c) Se cotizará por precio unitario.
- d) Subtotal por partida.
- e) Precio total de los servicios que oferten objeto de esta licitación.
- f) No se aceptarán propuestas con escalación de precios.

8.2 CONDICIONES DE PAGO.

El pago lo realizará el Municipio de Zacatecas y será en una sola exhibición, en moneda nacional (pesos mexicanos) en un plazo no mayor de veinte días naturales, posteriores a la entrega de la(s) factura(s) y previa entrega de las pólizas individuales por cada vehículo, además de que el proveedor deberá presentar los siguientes documentos:

- Original y copia legible de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los servicios entregados y el número de contrato, en su caso, el número de alta, número de pedido que amparen dichos bienes, sellada por el área convocante. (En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará acuerdo a lo que tarde el proveedor en refacturar).
- Original del acta de entrega-recepción del servicio.
- Original de nota de crédito que se otorgue.
- En caso de requerir el pago vía transferencia electrónica, se deberá presentar debidamente requisitado el **Anexo 6**.

Nota: El pago del importe total del contrato estará condicionado, a la firma del contrato, entrega de la fianza y entrega total de los bienes a entera satisfacción de la Dependencia Solicitante.

Las facturas deberán ser expedidas a nombre de:

Municipio de Zacatecas
Calzada Héroes de Chapultepec Núm. 1110
Col. Lázaro Cárdenas.
Zacatecas, Zacatecas.
C.P. 98040
R.F.C. MZA-850101-PK4.

El licitante ganador deberán entregar las facturas en la oficina de la Subsecretaría de Administración del Municipio de Zacatecas, ubicada en Calzada Héroes de Chapultepec 1110, Colonia Lázaro Cárdenas, Código Postal 98040, planta alta, con teléfono 014929239421 con extensión 1014 y 1615 con horarios de Oficina de 9:00 a 14:00 horas.

Para dar cumplimiento a las reformas fiscales vigentes, el proveedor adjudicado, en relación a la emisión y presentación de factura para trámite de pago, deberán cumplir con lo siguiente:

- a) Enviar a la dirección de correo electrónico licitacionesadmon@capitaldezacatecas.gob.mx el CFDI (Archivos .xml y .pdf) para su comprobación y validación
- b) La Secretaría de Finanzas y Administración del Municipio de Zacatecas le emitirá la validación correspondiente vía correo electrónico.

Entregar de forma impresa la factura emitida y la validación de la Secretaría de Finanzas y Administración Municipal de Zacatecas.

Los documentos se entregarán en la Subsecretaría de Administración ubicada en Calzada Héroes de Chapultepec 1110, Colonia Lázaro Cárdenas, Código Postal 98040, planta alta, con teléfono 014929239421 con extensión 1014 y 1615 con horarios de 9:00 a 14:00 horas.

8.3 RESTITUCIÓN DE LOS PAGOS.

La Convocante en coordinación con la Secretaría de Finanzas y Administración exigirán la restitución de los pagos efectuados en exceso, el ajuste en precios, la oportunidad del cumplimiento en la entrega o correcciones necesarias y turnarán, en su caso, a los Órganos Internos de Control los asuntos para la intervención de los mismos, cuando por las circunstancias así lo requieran. Las normas administrativas determinarán a competencia o unidades responsables para hacer exigible este supuesto jurídico.

8.4 IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los servicios objeto de la presente Licitación, serán pagados por el proveedor conforme a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

La Dependencia Solicitante únicamente pagará el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales en la materia.

8.5 PATENTES Y MARCAS.

El proveedor será responsable, en el caso de que al suministrar los servicios solicitados se infrinjan patentes y/o marcas registradas por terceros, quedando el gobierno liberado de toda responsabilidad de carácter civil, penal, fiscal o de cualquier otra índole.

8.6 MONEDA QUE DEBERÁ UTILIZARSE

El licitante deberá presentar su oferta Económica, en moneda nacional (pesos mexicanos).

8.7 ANTICIPOS. (NO APLICA PARA ESTE PROCEDIMIENTO)

9. ADJUDICACIÓN Y FIRMA DE CONTRATO.

9.1 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

El(los) contrato(s) se adjudicará(n) en términos de lo que marca la Ley Estatal.

Los contratos serán adjudicados al o los Licitantes que reúnan las mejores condiciones legales, técnicas y económicas y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En caso de empate en el precio de dos o más propuestas la Convocante adjudicará el contrato al Licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que será celebrado en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del Licitante ganador.

El contrato se adjudicará por partida única, debiendo cotizarla de manera completa.

El modelo del contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Licitación, se hace del conocimiento de los licitantes en el **Anexo 7**, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) Junta(s) de Aclaraciones y lo ofertado en las propuestas del Licitante al que, en su caso, le sea adjudicado dicho instrumento jurídico.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de las Bases de Licitación, prevalecerá lo estipulado en el cuerpo general de las Bases, así como el resultado de las Juntas de Aclaraciones.

La convocante, a través de la dependencia solicitante, podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los servicios al licitante que resulte adjudicado.

9.2 ACREDITACIÓN DE LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS.

Para firmar el contrato, el representante legal de la empresa deberá presentar copia legible certificada para su cotejo y copia legible simple para archivo, de la escritura pública, por la que le otorguen poder para actos de administración y/o dominio, y presentar identificación oficial vigente. Las personas físicas solo su identificación oficial vigente.

9.3 FIRMA DEL CONTRATO.

El(los) representante(s) legal(es) del(los) licitante(s) ganador(es), deberá(n) pasar a las oficinas de la Subsecretaría de Administración; a suscribir el contrato respectivo en los términos previstos en la Ley Estatal.

El contrato se formalizará por el Licitante adjudicado, en la fecha y lugar indicado en el cuadro de control de información de procedimiento. Así también este cuadro de control indicara la vigencia del mismo.

Si el Licitante a quien se le hubiere adjudicado el contrato, por causas imputables a él, no lo firmará en la fecha señalada, será sancionado en los términos de la Ley Estatal, por lo que la convocante podrá adjudicar el contrato al Licitante que hubiese presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura ganadora no sea superior al 10%.

En caso de que este último no acepte la adjudicación, la convocante declarará desierta la partida o la Licitación, según sea el caso.

Previo a la firma del contrato, el (los) Licitante(s) ganador(es) deberá(n) presentar en las oficinas de la Subsecretaría de Administración del Municipio de Zacatecas, ubicada en Calzada Héroes de Chapultepec 1110, Colonia Lázaro Cárdenas, planta alta, Zacatecas, Zacatecas, los siguientes documentos:

- a) Copia de la cédula del padrón de proveedores del Municipio de Zacatecas, vigente.

- b) Original o copia certificada del acta constitutiva de la persona moral y copia simple para su cotejo, así como copia del R.F.C.
- c) Original o copia certificada del documento otorgado ante la fe de notario público, mediante el cual se acredite la personalidad del representante legal y copia simple para su debido cotejo.
- d) Identificación oficial con fotografía (copia por ambos lados)
- e) Comprobante de Domicilio.

Durante la vigencia de los contratos, la dependencia solicitante evaluará el desempeño de los proveedores, midiendo su nivel de cumplimiento en la entrega oportuna de los bienes, dicha información se hará del conocimiento de los mismos.

9.4 DE LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato que derive de la presente Licitación, podrá ser ampliado en los términos de la Ley Estatal, previa solicitud del Área Requirente.

9.5 CASOS EN LOS QUE SE PODRÁN OTORGAR PRÓRROGAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

Las prórrogas para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, se otorgarán de conformidad a lo estipulado en el Título Décimo Primero, Capítulo VI de la Ley Estatal.

10. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en la Ley Estatal, la garantía relativa al cumplimiento del contrato, deberá constituirse mediante fianza expedida por Institución Mexicana autorizada a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración, por un importe del 10% del monto total del contrato sin incluir el I.V.A.

El licitante ganador deberá entregar la garantía para el cumplimiento del contrato dentro de los plazos establecidos en la Ley Estatal.

10.1 GARANTÍA DE ANTICIPO. (NO APLICA PARA ESTE PROCEDIMIENTO)

10.2 DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA.

Municipio dará al proveedor su autorización por escrito, para que este pueda cancelar la fianza correspondiente a la garantía de cumplimiento del contrato, o en su caso, devolverá el cheque certificado o de caja que se haya presentado como garantía, previa solicitud por escrito en el momento que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de las obligaciones establecidas en el contrato.

11. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

Se descalificará a los licitantes en la partida o en el procedimiento cuando incurran en alguno(s) de los siguientes incisos en cualquiera de las etapas de la licitación:

- a. Cuando incurran en algún incumplimiento a la normatividad aplicable, o realicen actos que contravengan lo dispuesto por la Ley Estatal, o cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento, así como lo establecido en las presentes Bases.
- b. Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases por considerarse que todos los requisitos establecidos afectan la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases.
- c. Cuando se compruebe que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar precio y/o costo de los servicios solicitados, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás.
- d. Si se comprueba que un Licitante participa con dos o más empresas, o se encuentren vinculados entre sí, por algún socio o asociado en común.
- e. Por presentar en su propuesta Técnica y Económica, dos o más opciones para la misma partida.
- f. Cuando la oferta económica rebase el techo presupuestal autorizado para la adquisición de los Servicios.
- g. Cuando presenten propuestas con escalación de precios.
- h. Cuando se determine que la partida en su Oferta Económica es precio no aceptable o precio no conveniente.
- i. Aquellas propuestas en cuya(s) partida(s) se oferte una cantidad del servicio menor o mayor a la solicitada en las bases de la Licitación.
- j. Cuando presenten la proposición económica en moneda extranjera.
- k. Cuando presenten propuestas en idioma diferente al español.
- l. Cuando la información presentada en los documentos que integran su propuesta Técnica y Económica, no cumpla con lo requerido en el Anexo 1, en las presentes Bases, con acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones, exista alguna incongruencia, se advierta alguna irregularidad, resulte falsa y/o alterada.

- m. La documentación que integra la propuesta técnica y económica del licitante deberá cumplir en contenido, información y formato, como se solicita en los puntos 3.2 y 3.3 de las presentes bases.
- n. Cuando se omita la leyenda **“bajo protesta de decir verdad”** en aquellos documentos en que se haya requerido con carácter de obligatorio.
- o. Cuando el licitante se encuentre en el listado de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes.
- p. Cuando alguno de los documentos que integran las propuestas carezca de la firma autógrafa del representante legal o de la persona con poder para actos de administración y/o dominio o poder especial para actos concursales.
- q. Cuando algún documento de los exigidos no coincida con lo ofertado, o se presenten con una razón social diferente a la del licitante, se omita el número de Licitación o se presente equivocado, modifique un formato anexo, se indiquen datos diferentes en un mismo documento generando controversia o el destinatario sea diferente.
- r. Cuando omitan incluir dentro del sobre de su propuesta Técnica y Económica, alguno de los documentos requeridos en el punto 3.2 y 3.3 de las presentes Bases, y acuerdos derivados del acta de la Junta de Aclaraciones.
- s. Cuando se presente una propuesta de los Servicios objeto de esta Licitación que no oferte o que no corresponda justa, exacta y cabalmente a las especificaciones con las que fue solicitada en las Bases y sus Anexos, así como en los acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones.
- t. Cuando no exista congruencia entre los catálogos, instructivos y demás documentación que soporte su propuesta que presenten los licitantes con lo ofertado en el Anexo 1 formato de oferta técnica.
- u. Se desechará a aquella propuesta que haya incumplido en alguno de los requisitos solicitados en el punto 3 de las Bases cuyo cumplimiento se definió como obligatorio por afectar directamente la solvencia de las propuestas..
- v. Se desechará la propuesta del licitante que presente documentación con fecha anterior a la publicación de la convocatoria, salvo en los casos donde se indique.
- w. Será motivo de descalificación cuando no se presente, en la revisión cuantitativa, el número de documentos que se describa o solicite en los numerales e incisos de los puntos 3.2 y 3.3.
- x. Cuando la información presentada no cumpla con lo requerido en el Anexo 1, de las presentes Bases, y con los acuerdos derivados de la(s) Junta(s) de Aclaraciones.

12. DIFERIMIENTO DE LOS ACTOS O DE LA LICITACIÓN.

- a. La Convocante podrá diferir el(los) acto(s) de la Licitación, cuando existan causas imprevisibles ajenas a su voluntad.
- b. De conformidad con el artículo 66 de la Ley Estatal, la convocante podrá modificar las bases para diferir el(los) acto(s) de la Licitación, cuando no sea posible celebrarlos en el lugar y horarios indicados en las Bases; para lo cual designará nueva fecha, hora y lugar, lo que hará constar mediante oficio o bien en Acta Circunstanciada que será notificada a los licitantes.
- c. La convocante podrá diferir el(los) acto(s) de la Licitación, cuando requiera de mayor tiempo para verificar cuestionamientos, cuestiones Técnicas o Administrativas establecidas en las presentes Bases, o bien para realizar la revisión detallada de la documentación que presenten los Licitantes.
- d. Para el caso de diferimiento del acto de presentación y apertura de propuestas Técnicas y Económicas, el diferimiento se hará constar en el acta de la Junta de Aclaraciones, y para el caso del diferimiento del acto de Fallo, se hará constar en Acta Circunstanciada levantada para tal efecto en la fecha inicialmente programada o en la misma acta de apertura de propuestas Técnicas y Económicas; siendo responsabilidad de los Licitantes verificar tales circunstancias de acuerdo a lo señalado en el punto 5.4 de las presentes Bases.

12.1 SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

Los procedimientos de contratación, así como la partida o conceptos incluidos en éstos, una vez iniciados no podrán ser suspendidos o cancelados, a menos de que:

- I. Se presente un caso fortuito o fuerza mayor;
- II. Existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los servicios;
- III. Que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a los Entes Públicos, o
- IV. Por recomendación o resolución administrativa de la Secretaría de la Función Pública u órgano interno de control del Ente Público.

13. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

La convocante procederá a declarar desierta una licitación o podrá declarar desiertas, cuando:

- I. En el acto de presentación y apertura de propuestas, no se cuente con al menos una propuesta técnica y económica susceptible de analizarse;
- II. Las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la convocatoria, bases y acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones;
- III. Los precios de los servicios ofertados no resulten aceptables por rebasar el techo presupuestal, hasta el precio aceptable, o bien, por presentarse ofertas por debajo de los costos de mercado, y
- IV. La partida no hayan sido ofertada, o no cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria, bases y acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones.

13.1 LICITACIÓN EN SEGUNDA VUELTA

En caso de declararse desierta la Licitación, el área solicitante podrá convocar a una segunda convocatoria, siempre que persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 80 de la Ley Estatal.

14. INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS Y SANCIONES.

14.1 INCONFORMIDADES.

El licitante podrá inconformarse ante el Órgano Interno de Control ubicado en Calzada Héroes de Chapultepec 1110, Colonia Lázaro Cárdenas, Código Postal 98040, planta alta, en los términos establecidos de la Ley Estatal.

14.2 CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten en materia de contratación de bienes, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establecen las leyes en la materia, y en su caso, para la interpretación, ejecución y cumplimiento del contrato respectivo, las partes manifiestan que es su voluntad someterse a la Jurisdicción de los Tribunales del Fuero Común radicados en la ciudad de Zacatecas, Zacatecas, con la renuncia a la jurisdicción que por razón de sus domicilios presentes o futuros o por otras circunstancias pudieran corresponderles.

14.3 SANCIONES.

El licitante o proveedor que infrinja las disposiciones de la Ley Estatal, se sujetará a lo dispuesto por la Ley Estatal, en su título décimo segundo los artículos 126 al 133 en base a los supuestos siguientes:

- a. Cuando los licitantes a quienes se les hubiere adjudicado contratos, injustificadamente y por causas imputables a ellos, no formalicen los mismos, en la fecha establecida en el segundo párrafo del punto 9.3 de estas Bases.
- b. Cuando los proveedores no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves al Municipio, así como aquellos que suministren servicios con especificaciones distintas de las convenidas.
- c. Cuando los Licitantes o proveedores proporcionen información falsa o actúen con dolo o mala fe en la Licitación, en la formalización de los contratos o durante su vigencia, o bien, en la presentación, o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

15. PENA CONVENCIONAL.

La Subsecretaría de Administración Municipal a través de la Dirección Jurídica deberá implementar penas convencionales a cargo del proveedor por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los bienes no entregados o prestados oportunamente. Las penas convencionales serán aplicadas conforme a las leyes en la materia.

16. SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN Y RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS

La convocante podrá rescindir administrativamente el contrato en términos del capítulo VII Artículos 120 al 124 de la Ley Estatal.

16.1 SUSPENSIÓN

La ejecución de un contrato solamente podrá suspenderse cuando, por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite temporalmente el cumplimiento del mismo.

16.2 TERMINACIÓN.

Se podrán dar por terminados anticipadamente los contratos, cuando concurren causas que afecten el interés público, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los servicios originalmente contratados, y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al patrimonio o presupuesto de los Entes Públicos.

Cuando concurren razones de interés público que den origen a la terminación anticipada del contrato, se pagarán al proveedor los servicios entregados, así como los gastos e

inversiones no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato de que se trate.

Cuando el proveedor incumpla las obligaciones contraídas, en términos de la Ley Estatal y demás disposiciones aplicables.

16.2.1. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

El Municipio podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes.

16.3. RESCISIÓN.

Procederá la rescisión del contrato sin responsabilidad para los Entes Públicos, cuando el proveedor incumpla las obligaciones contraídas, en términos de la Ley Estatal y demás disposiciones aplicables.

17. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en estas Bases o en las propuestas presentadas por los licitantes.

18. SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS BASES.

Cualquier situación que no haya sido prevista en las presentes Bases, será resuelta por la convocante escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables.

Asimismo, para la interpretación o aplicación de estas Bases o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos se estará a lo dispuesto en la Ley Estatal y demás disposiciones legales en la materia.

ATENTAMENTE

LIC. RICARDO HUMBERTO HERNÁNDEZ MUÑOZ
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

ANEXO 1

Descripción, cantidad, especificaciones técnicas y características especiales de los servicios solicitados

PARTIDA ÚNICA

Aseguramiento del parque vehicular del Municipio de Zacatecas con forme al listado siguiente:

NO.	MARCA	MODELO	SERIE	SECRETARIA	USO ACTUAL DEPTO.	NÚMERO DE PLACA NUEVA	OBSERVACIONES
1	CHEVROLET SUBURBAN	2007	3GNFC16J87G211998	SECRETARIA DE GOBIERNO	PROTECCION CIVIL	ZGW129E	particular
2	CHEVROLET LUV D/C	1999	8GGTFRC10XA076770	SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	EGRESOS	ZA 2337 C	particular
3	VW-POINTER	2004	9BWCC05X74P072939	SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS	SUPERVISION DE OBRAS P.	ZEN 723 E	particular

MUNICIPIO DE ZACATECAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/PMZ/SAD-N2-2023

4	VW-POINTER	2005	9BWCC05X25P082117	SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	COORDINACION DE ANÁLISIS DEL INGRESO	ZEN 724 E	particular
5	FORD F-250 PICK UP	2003	3FTEF17W13MB43464	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	MANTENIMIENTO	YX 6450 C	particular
6	FORD IKON	2004	3FABP04B54M106663	SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	UNIDAD DE PARQUE VEHÍCULAR	ZEN 725 E	particular
7	NISSAN PICK UP	2003	3N6CD15S33K106860	SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	CATASTRO	YX 6451 C	particular
8	NISSAN PICK UP	1994	4MSSD21001986	SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	EJECUCION FISCAL	YX 6452 C	particular
9	CHEVROLET PICKUP	1993	3GCEC30X8NM128129	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	MANTENIMIENTO	YX 6453 C	particular
10	FORD F- 350	2002	3FDKF36L82MA17490	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	RASTRO MUNICIPAL	YX 6455 C	carga
11	FORD F-450	2007	3FELF46S57MA07830	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	RASTRO MUNICIPAL	YX 6454 C	carga
12	FORD ECONOLINE	1999	1FMRE1123XHC25003	DIF MUNICIPAL	DIF MUNICIPAL	ZEN 726 E	pasajeros
13	CHEVY GRIS	2007	3G1SF61XX7S128781	SEDESOL	SEDESOL	ZEN 727 E	particular
14	CHEVROLET LUV	1998	8GGTFR6FHWA049825	SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	CATASTRO	YX 6456 C	particular
15	CHEVROLET CHEVY guinda	2007	3G1SF61XX7S108563	ORGANO INTERNO DE CONTROL	ORGANO INTERNO DE CONTROL	ZEN 728 E	particular
16	CHEVROLET PICKUP	1997	1GCEC2478VZ165491	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	PANTEON JARDINES DEL RECUERDO	YX 6457 C	particular
17	FORD F-350	2006	3FDKF36LX6MA29811	DIF MUNICIPAL	DIF MUNICIPAL	YX 6458 C	carga

MUNICIPIO DE ZACATECAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/PMZ/SAD-N2-2023

18	VW-SEDAN	2001	3VWS1A1B61M901848	SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SERVICIOS GENERALES	ZER 238 E	particular
19	NISSAN ESTAQUITAS	2002	3N6CD15S82K083199	SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS	ESTUDIOS Y PROYECTOS DE O.P	YX 6459 C	particular
20	VW-SEDAN	2001	3VWS1A1B01M907208	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	RESIDUOS SOLIDOS	ZEN 729 E	particular
21	CHEVROLET CHEVY dorado	2007	3G1SF61X17S129379	SDUMA	SDUMA	ZEN 730 E	particular
22	VW SEDAN	2001	3VWS1A1B61M901834	SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS	SUPERVISION DE OBRAS P.	ZEN 731 E	particular
23	FORD FIESTA	2005	9BFBT09N458341060	SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	COORDINACION DE ANÁLISIS DEL INGRESO	ZEN 732 E	particular
24	CHEV. KODIAK	2005	3GBJ6H1C15M101258	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	MANTENIMIENTO	YX 6460 C	CANASTILL A
25	FORD F-250	1999	3FTDF17W9XMA40911	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	MANTENIMIENTO	YX 6461 C	particular
26	CHEVROLET PICKUP	1998	1GCEC34K2WZ166972	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	MANTENIMIENTO	YX 6462 C	particular
27	DINA PIPA	1995	SA47540*02311	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	MANTENIMIENTO	YX 6463 C	carga
28	DINA PIPA	1995	SA47540*02310	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	MANTENIMIENTO	YX 6464 C	carga
29	DINA PIPA	1995	SA47540*02281	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	MANTENIMIENTO	YX 6465 C	carga
30	DINA PIPA	2000	3AACLKRR81S009323	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	MANTENIMIENTO	YX 6466 C	carga
31	NISSAN ESTACAS	2002	3N6CD15S72K083212	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	MANTENIMIENTO	YX 6467 C	carga

MUNICIPIO DE ZACATECAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/PMZ/SAD-N2-2023

32	FORD F- 350	2002	3FDKF36L52MA03725	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	MANTENIMIENTO	YX 6468 C	carga
33	FORD F- 350	2002	3FDKF36LX2MA03672	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	MANTENIMIENTO	YX 6469 C	carga
34	FORD F-350	2005	3FEKF36L15MA09960	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	MANTENIMIENTO	YX 6471 C	carga
35	FORD F- 350	2005	3FEKF36L65MA09971	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	MANTENIMIENTO	YX 6472 C	carga
36	CHEV. KODIAK	2007	3GBM7H1C27M107115	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	MANTENIMIENTO	YX 6473 C	carga
37	JONH DEERE	310 E	T0310EX877319	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	MANTENIMIENTO	S/P	pendiente
38	NISSAN ESTACAS	2007	3N6DD14S67K014086	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	MANTENIMIENTO	YX6474 C	carga
39	DINA-CILINDRO	1994	51733342	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	RESIDUOS SOLIDOS	YX 6475 C	carga
40	DINA-CILINDRO	1995	SA47540*02304	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	RESIDUOS SOLIDOS	YX 6477 C	carga
41	DINA-CILINDRO	1995	SA47540*02314	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	RESIDUOS SOLIDOS	YX 6478 C	carga
42	CHEVROLET KODIAK	2005	3GBM7H1C85M113546	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	RESIDUOS SOLIDOS	YX 6480 C	carga
43	CHEVROLET KODIAK	2005	3GBM7H1C75M111660	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	RESIDUOS SOLIDOS	YX 6550 C	carga
44	DINA-CILINDRO	2000	3AACLKRR21S009379	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	RESIDUOS SOLIDOS	YX 6551 C	carga
45	CHEVROLET SILVERADO	2006	3GBJC34R46M118407	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	RESIDUOS SOLIDOS	YX 6481 C	carga
46	CHEVROLET SILVERADO	2006	3GBJC34R06M116959	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	RESIDUOS SOLIDOS	YX 6482 C	carga

MUNICIPIO DE ZACATECAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/PMZ/SAD-N2-2023

47	CATERPILLER (CARGADOR)	924F	5NN00258	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	MANTENIMIENTO	S/P	maquinaria
48	FORD F-250	2005	3FTEF17W95MA25908	SECRETARÍA DE GOBIERNO	PROTECCIÓN CIVIL	ZA 751 A 3	particular
49	FORD F-250	2005	3FTEF17W75MA26121	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	MANTENIMIENTO	ZC 6618 C	carga
50	FORD F- 250	2005	3FTEF17W65MA26112	SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SERVICIOS GENERALES	YX 6483 C	carga
51	MOTO HONDA REBEL	2005	JH2MC13005K104372	SECRETARÍA DE GOBIERNO	POLICIA SECRETA	57 DEH 4	particular
52	CHEVROLET CARGO VAN	2008	1GCFG15X081224702	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	ZA 755 A 3	patrulla
53	FORD F-250	2009	3FTGF17W19MA06798	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	ZA 750 A 3	patrulla
54	FORD PICKUP	2009	3FTGF17W99MA02241	SDUMA	SDUMA	YX 6484 C	particular
55	FORD PICKUP	2009	3FTGF17W59MA02219	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	PANTEONES	YX 6485 C	particular
56	MOTO HONDA VT750	2009	JH2RC50E99K000157	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	58 DEH 4	patrulla
57	PONTIAC MATIZ	2009	KL2MJ61039C647569	SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS	BITACORA ELECTRONICA DE O.P.	ZEN 737 E	particular
58	CHEVROLET CHEVY blanco	2009	3G1SF21X39S129914	SECRETARÍA TÉCNICA	RELACIONES PUBLICAS	ZEN 738 E	particular
59	CHEVROLET CHEVY blanco	2009	3G1SF21X49S130781	SINDICATURA	GOTITA DE AGUA	ZEN 733 E	particular

MUNICIPIO DE ZACATECAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/PMZ/SAD-N2-2023

60	DODGE NITRO	2007	1D8GT58K47W623638	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN	ZGW119E	particular
61	DODGE ATOS	2009	MALAB51H69M381498	DIF MUNICIPAL	DIF MUNICIPAL	ZEN 739 E	particular
62	DODGE ATOS	2009	MALAB51H89M381535	SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	CATASTRO	ZEN 740 E	particular
63	DODGE ATOS	2009	MALAB51H89M381521	SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS	SUPERVISION DE OBRAS P.	ZEN 741 E	particular
64	PONTIAC MATIZ	2009	KL2MJ61099C647642	SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS	SUPERVISION DE OBRAS P.	ZEN 742 E	particular
65	RETROEXC. JOHN DEERE	310J	TO310JX161896	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	MANTENIMIENTO	S/P	maquinaria
66	DODGE MINIBUS DISCAPACITADOS	2010	3D6WN5ET6AG129699	DIF	DIF MUNICIPAL	09 UFX	pasajeros
67	NISSAN TSURU	2010	3N1EB31S2AK335968	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO	DESARROLLO RURAL (MUJER RURAL)	ZEN 743 E	particular
68	PONTIAC MATIZ	2010	KL2MD6A0XAC547965	SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS	SUPERVISION DE OBRAS P.	ZEN 744 E	particular
69	PONTIAC MATIZ	2010	KL2MD6A09AC543874	SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS	SUPERVISION DE OBRAS P.	ZEN 745 E	particular
70	PONTIAC MATIZ	2010	KL2MD6A09AC547648	SINDICATURA	DPTO. DE LOTES Y FRACCIONAMIENTOS	ZEN 746 E	particular
71	CHEVROLET TORNADO	2011	93CXM8023BC116450	SDUMA	CENTRO DE CONTROL CANINO	YX 6552 C	particular
72	FORD F-350	2011	1FDEF3G61BEA49533	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	RESIDUOS SOLIDOS	YX 6553 C	carga

MUNICIPIO DE ZACATECAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/PMZ/SAD-N2-2023

73	FORD F-350	2011	1FDEF3G61BEA53596	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	RESIDUOS SOLIDOS	YX 6554 C	carga
74	FORD F-350	2011	1FDEF3G69BEA53751	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	RESIDUOS SOLIDOS	YX 6555 C	carga
75	FORD F-350	2011	1FDEF3G64BEA82610	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	RESIDUOS SOLIDOS	YX 6556 C	carga
76	FORD F-350	2011	1FDEF3G69BEA89195	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	RESIDUOS SOLIDOS	YX 6557 C	carga
77	FORD F-350	2011	1FDEF3G64BEA89198	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	RESIDUOS SOLIDOS	YX 6558 C	carga
78	FORD F-350	2011	1FDEF3G69BEA89200	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	RESIDUOS SOLIDOS	ZA 2338 C	carga
79	DODGE RAM 2500	2011	3D7R51CT3BG559468	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	ZA 758 A 3	patrulla
80	DODGE RAM 2500	2011	3D7R51CT1BG560666	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	ZA832A3	patrulla
81	DODGE RAM 2500	2010	3D7R61CTXAG185470	SINDICATURA	INVENTARIOS Y RESGUARDOS	YX 6559 C	particular
82	VW TIGUAN ROJA	2011	WVGGV75N7BW055747	SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	EGRESOS	ZEN 747 E	particular
83	VW TIGUAN BLANCA	2011	WVGGV75N6BW523676	SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN		particular
84	VW SAVEIRO	2011	9BWKB05U5BP102764	ORGANO INTERNO DE CONTROL	DPTO. DE AUDITORIA DE OBRA Y SERVICIOS PÚBLICOS	YX 6560	particular
85	FORD F-350	2011	1FDEF3G61BEB02165	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	RESIDUOS SOLIDOS	YX 6561 C	carga
86	FORD F-350	2011	1FDEF3G69BEB02155	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	RESIDUOS SOLIDOS	YX 6562 C	carga
87	FORD F-350	2011	1FDEF3G68BEB02079	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	RESIDUOS SOLIDOS	YX 6563 C	carga
88	FORD F-350	2011	1FDEF3G60BEB02111	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	RESIDUOS SOLIDOS	YX 6564 C	carga

MUNICIPIO DE ZACATECAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/PMZ/SAD-N2-2023

89	NISSAN CHASIS CABINA	2011	3N6DD25T9BK023841	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	RESIDUOS SOLIDOS	YX 6565 C	carga
90	DODGE CHARGER	2011	2B3AA4CT8AH300933	SECRETARIA DE GOBIERNO	AYUDANTIA	ZA 759 A 3	patrulla
91	JEEP PATRIOT	2011	1J4AT2GB8BD181367	SECRETARIA TECNICA	SECRETARIA TECNICA	ZEN 748 E	particular
92	V.W.AMAROK ESTARLINE	2011	WV1DB12H6B8008201	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	ALUMBRADO PÚBLICO	YX 6566 C	particular
93	JEEP PATRIOT	2011	1J4AT2GBXBD236837	SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARIA DE ADMINISTRACION	ZEP 213 E	particular
94	TSURU GTS T/M	2012	3N1EB31S4CK-347204	ORGANO INTERNO DE CONTROL	ORGANO INTERNO DE CONTROL	ZEP 214 E	particular
95	INTERNACIONA L PIPA	2012	3HAMMAAR7CL606228	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	MANTENIMIENTO	YX 6575 C	carga
96	REMOLQUE	2012	RO11E1ST10342	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	MANTENIMIENTO	6 YW 889 A	carga
97	REMOLQUE	2012	HECHIZO	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	MANTENIMIENTO	6 YW 888 A	carga
98	HONDA CUATRIMOTO	2012	1HFTE35U5C4500203	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	PANTEON DE HERRERA Y PURISIMA	39 DEH 5	particular
99	VW SAVEIRO	2012	9BWKB05U7CP191819	SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS	SUPERVISION DE OBRAS P.	YX 6589 C	particular
100	NISSAN PIKUP ESTACAS	2013	3N6DD25TXDK020515	DIF MUNICIPAL	DIF MUNICIPAL	YX 6576 C	carga
101	NISSAN TSURU	2013	3N1EB31S0DK 320177	DIF MUNICIPAL	DIF MUNICIPAL	ZEP 215 E	particular
102	DODGE RAM	2013	3C6YRAAK7DG273959	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	MANTENIMIENTO	YX 6486 C	carga

MUNICIPIO DE ZACATECAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/PMZ/SAD-N2-2023

103	DODGE RAM	2013	3C6YRAAK3DG273988	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	MANTENIMIENTO	YX 6487 C	carga
104	DODGE RAM	2013	3C6YRAAK9DG273994	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	MANTENIMIENTO	YX 6488 C	carga
105	DODGE RAM	2013	3C6YRAAK2DGDG274002	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	RESIDUOS SOLIDOS	YX 6489 C	carga
106	DODGE RAM	2013	3C6YRAAKXDG274006	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	GERENCIA DEL CENTRO HISTORICO	YX 6695 C	carga
107	MOTO SUZUKI ART	2013	5SAAK4CK9D7102576	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	JARDINES DEL RECUERDO	41 DEH 5	particular
108	DODGE CHARGER	2013	2C3CDXAGXDHD566646	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	ZA 761 A 3	patrulla
109	DODGE CHARGER	2013	2C3CDXAG1DH566633	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	ZA 762 A 3	patrulla
110	NISSAN ESTACAS	2009	3N6DD25T09K033121	SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SERVICIOS GENERALES	YX 6584 C	carga
111	NISSAN ESTACAS	2009	3N6DD25T89K040687	SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	COMERCIO	YX 6585 C	particular
112	DODGE VAN	2013	DU517296	SECRETARÍA DE GOBIERNO	PREVENCION DEL DELITO	ZER 237 E	particular
113	FORD TRANSIT	2013	WF0RS4KPDJA67451	DIF MUNICIPAL	DIF MUNICIPAL	41 UFX	pasajeros
114	MOTO HONDA FALCON	2013	9C2ND0705DR600055	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	GERENCIA DEL CENTRO HISTÓRICO	56DEH4	particular
115	MOTO HONDA FALCON	2013	9C2ND0700DR600058	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	MANTENIMIENTO	69DER6	particular
116	INTERNATIONA L CITY STAR	2014	3A91SAB23FK218118	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	RESIDUOS SOLIDOS	YX6586 C	carga

MUNICIPIO DE ZACATECAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/PMZ/SAD-N2-2023

117	INTERNATIONAL CITY STAR	2014	3A91SAB22FK218126	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	RESIDUOS SOLIDOS	YX 6587 C	carga
118	INTERNATIONAL CITY STAR	2014	3A91SAB24FK218127	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	RESIDUOS SOLIDOS	YX 6588 C	carga
119	DODGE AVENGER	2013	1C3ADZABXDN766456	SECRETARÍA DE GOBIERNO	DSPM (MUJER SEGURA)	ZA 753 A 3	patrulla
120	DODGE AVENGER	2013	1C3ADZAB6DN766423	SDUMA	SDUMA	ZEN 749 E	particular
121	DODGE AVENGER	2013	1C3ADZAB8DN747601	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO	ZEP 200 E	particular
122	DODGE AVENGER	2013	1C3ADZAB1DN766426	SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	ZEP 201 E	particular
123	FORD F-150/CANASTILLA	2014	1FTMF1CMXEKE67507	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	ALUMBRADO PÚBLICO	YX 6568 C	CANASTILLA/GRUA
124	FORD-150/CANASTILLA	2014	1FTMF1CM9EKE67496	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	ALUMBRADO PÚBLICO	YX 6569 C	CANASTILLA/GRUA
125	PONTIAC MATIZ	2015	KL8MD6A08FC302935	SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	EJECUCION FISCAL	ZEP 202 E	particular
126	PONTIAC MATIZ	2015	KL8MD6A09FC302636	SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	DPTO. RECAUDACION GENERAL	ZEP 203 E	particular
127	PONTIAC MATIZ	2015	KL8MD6A07FC302358	SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS	SUPERVISION DE OBRAS P.	ZEP 204 E	particular
128	PONTIAC MATIZ	2015	KL8MD6A01FC302422	SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS	DPTO. DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE OBRA	ZEP 205 E	particular

MUNICIPIO DE ZACATECAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/PMZ/SAD-N2-2023

129	PONTIAC MATIZ	2015	KL8MD6A0XFC302368	SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS	SUPERVISION DE OBRAS P.	ZEP 206 E	particular
130	PONTIAC MATIZ	2015	KL8MD6A04FC302382	DESPACHO DE LA PRESIDENCIA	GIRAS Y EVENTOS	ZEP 207 E	particular
131	PONTIAC MATIZ	2015	KL8MJ6A09FC304122	SDUMA	SDUMA	ZEP 208 E	particular
132	PONTIAC MATIZ	2015	KL8MJ6A03FC301488	SDUMA	SDUMA	ZEP 209 E	particular
133	SILVERADO 1500	2015	3GCNC9EP9FG215663	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	SERVICIOS PUBLICOS	YX 6491 C	particular
134	SILVERADO 3500	2015	3GB3C9CG4FG500043	SEDESOL	SEDESOL	YX 6570 C	carga
135	MOTO YAMAHA 125	2015	LBPKE1788F0041243	SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	COMERCIO	29 DEH 5	particular
136	MOTO YAMAHA 125	2015	LBPKE1784F0041238	SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	EJECUCION FISCAL	30 DEH 5	particular
137	MOTO YAMAHA 125	2015	LBPKE1780F0041222	SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	EJECUCION FISCAL	31 DEH 5	particular
138	MOTO YAMAHA 125	2015	LBPKE1785F0041247	SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	SERVICIOS GENERALES	32 DEH 5	particular
139	MOTO YAMAHA 125	2015	LBPKE1785F0041233	SDUMA	SDUMA	33 DEH 5	particular
140	MOTO YAMAHA 125	2015	LBPKE1780F0041236	SDUMA	SDUMA	34 DEH 5	particular
141	MOTO YAMAHA 125	2015	LBPKE1782F0041240	SDUMA	SDUMA	35 DEH 5	particular
142	MOTO YAMAHA 125	2015	LBPKE1782F0041237	SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	COORDINACION DE ANÁLISIS DEL INGRESO	36 DEH 5	particular

MUNICIPIO DE ZACATECAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/PMZ/SAD-N2-2023

143	MOTO YAMAHA 125	2015	LBPKE1783F0041215	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO	DESARROLLO ECONOMICO	37 DEH 5	particular
144	MOTO YAMAHA 125	2015	LBPKE1787F0041153	SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	EJECUCION FISCAL	38 DEH 5	particular
145	DODGE RAM 2500 4X4	2015	3C6TR5DTXFG553822	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	ZA 763 A 3	patrulla
146	DOGE RAM 2500 4X4	2015	3C6TR5DT7FG553812	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	ZA 764 A 3	patrulla
147	CHEV. EXPRES VAN	2015	1GAZG9FG5F1162696	DESPACHO DE LA PRESIDENCIA	GIRAS Y EVENTOS	ZEP 210 E	particular
148	INTERNACIONA L PIPA	2015	3HAMMAARXFL529410	SEDESOL	SEDESOL	YX 6571 C	carga
149	FORD EXPLORER XLT	2015	1FM5K7D8XFGC19729	OBRAS PUBLICAS	OBRAS PUBLICAS	ZEP 211 E	particular
150	INTERNATIONA L MINIBUS	2015	3HBBZSEN6FL599343	DIF MUNICIPAL	DIF MUNICIPAL	42 UFX	pasajeros
151	FORD ECOSPORT	2015	MAJUP3SF8FC144747	SINDICATURA	SINDICATURA	ZEP 212 E	particular
152	FORD F- 350 SUPER DUTY	2010	1FDEF3G59AEA95035	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	RESIDUOS SOLIDOS	YX 6572 C	carga
153	NISSAN NP 300	2017	3N6AD35A0HK853625	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	RESIDUOS SOLIDOS	YX 6573 C	carga
154	INTERNATIONA L 4300	2017	3HAMMAAR6HL489605	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	RESIDUOS SOLIDOS	YX 6574 C	carga
155	INTERNATIONA L 4300	2017	3HAMMAAR1HL489608	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	RESIDUOS SOLIDOS	YX 6490 C	carga

MUNICIPIO DE ZACATECAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/PMZ/SAD-N2-2023

156	CHRYSLER FREIGHTLINER	2017	3ALACWDG7HDB2772	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	RESIDUOS SOLIDOS	S/P	carga
157	FORD RANGER DOBLE CABINA	2017	8AFWR5AAH6002942	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	ZA 765 A 3	patrulla
158	FORD F-350 XL COMPACTADOR	2017	1FDWF3G61HEF41119	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	RESIDUOS SOLIDOS	YX 6493 C	carga
159	FORD F-350 XL COMPACTADOR	2017	1FDWF3G60HEF41144	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	RESIDUOS SOLIDOS	YX 6492 C	carga
160	NISSAN NP 300 ESTACAS	2018	3N6AD35C5JK-880164	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	RESIDUOS SOLIDOS	YX 6494 C	carga
161	NISSAN MARCH	2018	3N1CK3CD5JL246217	SDUMA	SDUMA	ZEN 734 E	particular
162	NISSAN MARCH	2018	3N1CK3CD9JL252120	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	RESIDUOS SOLIDOS	ZEN 735 E	particular
163	INTERNATIONA L MINIBUS	2017	JN6BE6CS8H9024710	DIF MUNICIPAL	DIF MUNICIPAL		pasajeros
164	FORD F-150	2018	1FTEW1CB2JFC74242	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	ZA 767 A 3	patrulla
165	FORD F-150	2018	1FTEW1CBXJKD27745	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	ZA 769 A 3	patrulla
166	FORD F-150	2018	1FTEW1CB2JKD401202	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	ZA 770 A 3	patrulla
167	NISSAN ESTACAS	2018	3N6AD35A6KK812309	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	RESIDUOS SOLIDOS	YX 6495 C	carga

MUNICIPIO DE ZACATECAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/PMZ/SAD-N2-2023

168	NISSAN MARCH	2018	3N1CK3CD3JL270788	INMUZAI	INMUZAI	ZER 239 E	particular
169	RENAUL TWIZY	2019	VFIACAB04JW426379	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	ZA 779 A 3	patrulla
170	RENAUL TWIZY	2019	VFIACAB07JW926375	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	ZA 780 A 3	patrulla
171	FORD F- 350	2019	1FDWF3G64KEE5325	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	RESIDUOS SOLIDOS	YX 6498 C	carga
172	FORD F- 350	2019	1FDWF3G65KEE78971	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	RESIDUOS SOLIDOS	YX 6497 C	carga
173	FORD F-350	2019	1FDWF3G66KEE44649	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	RESIDUOS SOLIDOS	YX 6496 C	carga
174	FORD F-350 XL COMPACTADOR	2019	1FDWF3G68KEE78964	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	RESIDUOS SOLIDOS	YX 6499 C	carga
175	RANGER POLICIA	2019	AFAFR6AA5KP105238	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	ZA 773 A 3	patrulla
176	RANGER POLICIA	2019	AFAFR6AA5KP105255	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	ZA775A3	patrulla
177	RANGER POLICIA	2019	AFAFR6AA5KP103506	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	ZA 774 A 3	patrulla
178	RANGER POLICIA	2019	AFAFR6AA5KP105322	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	ZA 776 A 3	patrulla
179	FORD F-150 POLICIA	2019	1FTEW1E53KKE02276	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	ZA 771 A 3	patrulla
180	FORD F-150 POLICIA	2019	1FTEW1E5XKKE19849	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	ZA 778 A 3	patrulla
181	FORD F-150 POLICIA	2019	1FTEW1E59KKE02282	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	ZA 777 A 3	patrulla

MUNICIPIO DE ZACATECAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/PMZ/SAD-N2-2023

182	FORD F-150 POLICIA	2019	1FTEW1E53KKE02262	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	ZA 772 A 3	patrulla
183	RAM 4000 (CANASTILLA)	2019	3C7WRAHTXKG580170	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	ALUMBRADO PÚBLICO	YX 6578 C	CANASTILL A/GRUA
184	MOTOCICLETA VL 800L9 SUZUKI	2019	JS1VS55A1K7100868	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	ZA 27 AA	patrulla
185	MOTOCICLETA VL 800L9 SUZUKI	2019	JS1VS55A9K7100925	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	ZA 31 AA	patrulla
186	MOTOCICLETA DL650 SUZUKI	2019	JS1C733B2K7101424	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	ZA 29 AA	patrulla
187	MOTOCICLETA DL650 SUZUKI	2019	JS1C733B1K7101429	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	ZA 26 AA	patrulla
188	MOTOCICLETA DL650 SUZUKI	2019	JS1C733B6K7101426	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	ZA 28 AA	patrulla
189	MOTOCICLETA DL650 SUZUKI	2019	JS1C733B5K7101336	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	ZA 30AA	patrulla
190	CAMION DE BOMBEROS KME, RENEGADO 1000	1989	1K9AF4282KN058217	SECRETARÍA DE GOBIERNO	PROTECCIÓN CIVIL	YX 6579 C	
191	MOTOCICLETA SUZUKI 250CC	2020	LC6DS12A7L1100095	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	ZA 21 AA	patrulla

MUNICIPIO DE ZACATECAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/PMZ/SAD-N2-2023

192	MOTOCICLETA SUZUKI 250CC	2020	LC6DS12A3L1100093	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	ZA 33 AA	patrulla
193	MOTOCICLETA SUZUKI 250CC	2020	LC6DS12A0L1100102	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	ZA 32 AA	patrulla
194	MOTOCICLETA VL 800L9 SUZUKI	2019	JS1VS55A7K7100910	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	ZA 34 AA	patrulla
195	CAMION DE BOMBERO SEAGRAVE	1996	1F9EC28T6TCST2096	SECRETARÍA DE GOBIERNO	PROTECCIÓN CIVIL	YX 6580 C	
196	FORD F-150	2019	1FTEW1CB5KKE72158	SECRETRIA DE GOBIERNO	POLICIA AMBIENTAL	ZA 781 A 3	patrulla
197	FORD F-150	2019	1FTEW1CB1KKE72156	SECRETRIA DE GOBIERNO	POLICIA AMBIENTAL	ZA 768 A 3	patrulla
198	FORD F-150	2020	1FTEW1E50LFB25645	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	ZA 782 A 3	patrulla
199	FORD F-150	2020	1FTEW1E50LKD48257	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	ZA 783A3	patrulla
200	FORD F-150	2020	1FTEW1E54LKD48259	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	ZA 784 A 3	patrulla
201	DODGE RAM 4000	2019	3C7WRAHT6KG575757	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	RESIDUOS SOLIDOS	YX 6583 C	carga
202	DODGE RAM 4000	2019	3C7WRAHT8KG726095	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	RESIDUOS SOLIDOS	YX 6582 C	carga
203	DODGE RAM 4000	2019	3C7WRAHTXKG687378	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	RESIDUOS SOLIDOS	YX 6581 C	carga

MUNICIPIO DE ZACATECAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/PMZ/SAD-N2-2023

204	DODGE CHARGER	2020	2C3CDXAG7LH106505	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	ZA 786 A 3	patrulla
205	DODGE CHARGER	2020	2C3CDXAGXLH106501	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	ZA787 A 3	patrulla
206	DODGE CHARGER	2020	2C3CDXAG9LH106506	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	ZA 785 A 3	patrulla
207	DODGE CHARGER	2020	2C3CDXBG1LH203956	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	ZA 752 A 3	patrulla
208	CAMION TIPO VOLTEO LORESA	2017	3R9CR1112HA182080	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	UNIDAD DE BACHEO	ZA0849C	carga
209	MOTOCICLETA SUZUKI 250CC	2020	LC6DS12A1L1100707	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	ZA 23 AA	patrulla
210	MOTOCICLETA SUZUKI 250CC	2020	LC6DS12A2L1100733	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	ZA 24 AA	patrulla
211	MOTOCICLETA SUZUKI 250CC	2020	LC6DS12A3L1100742	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	ZA 25 AA	patrulla
212	MOTOCICLETA SUZUKI 800CC	2020	JS1VS55A9L7100571	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	ZA 22 AA	patrulla
213	NISSAN ESTACAS	2020	3N6AD35A7LK872827	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	RASTRO MUNICIPAL	YX 6590 C	carga
214	BARREDORA MECANICA GLOBAL	2015	1G9GM3HJ2E5462031	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	RESIDUOS SOLIDOS	SIN PLACAS	maquinaria
215	NISSAN VERSA	2021	3N1CN8AE8ML847657	SINDICATURA	SINDICATURA	ZEP 216 E	particular

MUNICIPIO DE ZACATECAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/PMZ/SAD-N2-2023

216	DODGE RAM 4000	2021	3C7ERAKT0MG665465	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	RESIDUOS SOLIDOS	ZA 2341 C	carga
217	NISSAN ESTACAS	2021	3N6AD35A2MK812911	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	RESIDUOS SOLIDOS	ZA 2342 C	carga
218	NISAAN ESTACAS	2021	3N6AD35A5MK820744	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	RESIDUOS SOLIDOS	ZA 2344 C	carga
219	NISSAN ESTACAS	2021	3N6AD35A8MK836436	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	ALUMBRADO PUBLICO	ZA 2343 C	carga
220	MOTOCICLETA BMW	2021	WB30G3109MRA08490	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	ZA 36 AA	patrulla
221	MOTOCICLETA BMW	2021	WB30G3108MRA07976	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	ZA 37 AA	patrulla
222	MOTOCICLETA BMW	2021	WB30G3100MRA08488	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	ZA 38 AA	patrulla
223	MOTOCICLETA BMW	2021	WB30G3109MRA08487	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	ZA 35 AA	patrulla
224	RAM SLR	2021	3C6SRADGXMG693311	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	ZA 827 A 3	patrulla
225	RAM SLR	2021	3C6SRADG2MG693383	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	ZA 828 A 3	patrulla
226	RAM SLR	2021	3C6SRADG0MG693432	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	ZA 829 A 3	patrulla
227	RAM SLR	2021	3C6SRADGXMG699979	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	ZA 830 A 3	patrulla
228	RAM SLR	2021	3C6SRADG1MG699952	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	ZA 831 A 3	patrulla
229	MOTO ITALIKA HEAVY DUTY 150	2021	LZSK2AES3MF101571	DIF MUNICIPAL	DIF MUNICIPAL	46 CFU 9	particular

MUNICIPIO DE ZACATECAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/PMZ/SAD-N2-2023

230	MOTO ITALIKA ECO CARGO 150	2022	MBLKCH049NGT00300	DIF MUNICIPAL	DIF MUNICIPAL	47 CFU 9	particular
231	MOTO HERO	2022	MBLLDL010NGS00791	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	ZA 01 A C	patrulla
232	MOTO HERO	2022	MBLLDL013NGS00655	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	ZA 02 A C	patrulla
233	MOTO HERO	2022	MBLLDL014NGP00159	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	ZA 03 A C	patrulla
234	MOTO HERO	2022	MBLLDL010NGU00067	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	ZA 04 A C	patrulla
235	MOTOCICLETA ITALICA	2022	LZSK8FPA8NF005799	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	ZA 05 A C	patrulla
236	MOTOCICLETA ITALICA	2022	LZSK8EPA8NF005480	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	ZA 06 A C	patrulla
237	MOTOCICLETA ITALICA	2022	LZSK8EPA1NF005806	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	ZA 07 A C	patrulla
238	MOTOCICLETA ITALICA	2022	LZSK8EPA6NF005624	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	ZA 08 A C	patrulla
239	MOTOCICLETA BMW	2022	WB30G3106MRA11122	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	ZA 09 A C	patrulla
240	MOTOCICLETA BMW	2022	WB30G3106MRA15638	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	ZA 10 A C	patrulla
241	DODGE RAM 2500 4X4	2019	3C6UR5DJ4KG627412	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	ZA835A3	patrulla
242	DODGE RAM 2500 4X4	2019	3C6UR5DJ3KG565887	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	ZA833A3	patrulla

MUNICIPIO DE ZACATECAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/PMZ/SAD-N2-2023

243	DODGE RAM 2500 4X4	2017	3C6TR5DT5HG647724	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	ZA836A3	patrulla
244	DODGE RAM 2500 4X4	2019	3C6UR5DJ8KG627414	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	ZA834A3	patrulla
245	NISSAN ESTAQUITAS	2019	3N6AD35A8KK832559	DIF MUNICIPAL	DIF MUNICIPAL	ZA0847C	particular
246	DODGE RAM 4000	2014	3C7WRAKT8EG132376	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	ZA0848C	carga
247	INTERNATIONA L 4300	2008	3HAMMAAR68L654326	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	ZA0846C	carga
248	DODGE RAM 1500	2022	3C6SRADT8NG302204	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SIN PLACAS	patrulla
249	DODGE RAM 1500	2022	3C6SRADT8NG302235	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SIN PLACAS	patrulla
250	DODGE RAM 1500	2022	3C6SRBDG6NG259846	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SIN PLACAS	patrulla
251	KAWASAKI	2022	JKALE8C12NDA14092	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SIN PLACAS	patrulla
252	KAWASAKI	2022	JKALE8C14NDA14725	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SIN PLACAS	patrulla
253	CAMION ESCOLAR	2004	1T88P4C1341143274	DIF MUNICIPAL	DIF MUNICIPAL	SIN PLACAS	pasajeros
254	CAMION ESCOLAR	2004	1FDXJ75C8RVA40460	DIF MUNICIPAL	DIF MUNICIPAL	SIN PLACAS	pasajeros
255	DODGE RAM 1500	2022	3C6SRBDG0NG414066	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	ZA839A3	patrulla
256	DODGE RAM 1500	2022	3C6SRBDG1NG407241	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	ZA838A3	patrulla
257	DODGE RAM 1500	2022	3C6SRBDG0NG414097	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	ZA837A3	patrulla
258	MOTO KAWASAKI	2022	JKALE8C16NDA14791	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SIN PLACAS	patrulla

MUNICIPIO DE ZACATECAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/PMZ/SAD-N2-2023

259	NISAAN ESTACAS	2023	3N6AD35AXPK819643	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	SIN PLACAS	carga
260	NISAAN ESTACAS	2023	3N6AD35A5PK816293	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	SIN PLACAS	carga

Los licitantes podrán requerir el listado en versión digital del listado anterior al Departamento de Licitaciones de la Subsecretaría de Administración, ubicado en Calzada Héroes de Chapultepec 1110, Colonia Lázaro Cárdenas, planta alta, Zacatecas, Zacatecas bastará con que presenten su escrito de manifiesto para participar en la presente Licitación como se señala en el punto 1.1.

El licitante ganador deberá emitir las pólizas y los recibos de acuerdo a las instrucciones que le sean entregadas por el Departamento de Licitaciones, respetando siempre como contratante al Municipio de Zacatecas y como asegurados a las dependencias del mismo, dichos documentos deberán presentarlos en tres tantos y en original.

El servicio materia de esta licitación, se refiere al aseguramiento para cubrir los riesgos contra el efecto económico adverso que provoca un acontecimiento fortuito que pudiera afectar sus bienes.

La compañía aseguradora que participe, presentará de manera directa la oferta del servicio, es decir sin la intermediación de agentes de seguros. Asimismo, es importante señalar, que únicamente se aceptara una oferta por compañía de seguros.

En caso de que el licitante ganador decida de manera unilateral cancelar el contrato de seguro, deberá notificarlo por escrito a la convocante; para lo cual la terminación del seguro surtirá efectos a los 30 días posteriores a la fecha de notificación. En este caso la compañía aseguradora deberá reintegrar la totalidad de la prima no devengada a prorrata al momento de que se notifique la cancelación del seguro, así como el 10% de las primas totales del contrato.

La presente póliza tendrá una vigencia con inicio desde las 12:00 horas del día 14 de febrero de 2023 y terminando a las 00:00 horas del día 15 de febrero de 2024.

El licitante ganador tendrá como límite para la entrega de las pólizas individuales con sus respectivos recibos de pago, a más tardar dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo de la licitación, en las oficinas de la Subsecretaría de

Administración, ubicadas en Calzada Héroes de Chapultepec 1110, Colonia Lázaro Cárdenas, Código Postal 98040, Planta Alta.

Si el licitante ganador no cumple dentro de los plazos anteriormente indicados, la convocante podrá cancelar el contrato, asignando el contrato al licitante que hubiere presentado la segunda propuesta solvente más baja en precio.

REQUERIMIENTOS MINIMOS DE LA POLIZA DE ASEGURAMIENTO. SEGURO DE PARQUE VEHICULAR

Las cláusulas siguientes, serán contenidas en el contrato que se formalice para el aseguramiento del seguro de parque vehicular (automóviles, camionetas, autobuses, camiones, remolques, ambulancias y motocicletas, etc.) a cargo del Municipio de Zacatecas. Y formaran parte de la póliza expedida por la aseguradora.

CONDICIONES GENERALES ESPECIALES

1. Adicionalmente el proveedor adjudicado se compromete a indemnizar al asegurado de acuerdo a los límites, sublímites, coberturas y cláusulas de esta especificación.
2. Por su parte el Municipio de Zacatecas se compromete a pagar la prima correspondiente y cumplir con el clausulado de esta póliza.
3. La presente póliza se expide a favor del Municipio de Zacatecas, cuya relación de parque vehicular se mencionan en el anexo 1 de las presentes bases.
4. Cada uno de los asegurados cubiertos por esta póliza tendrán la misma protección y las mismas obligaciones como si la póliza hubiera sido emitida en forma individual a cada uno de ellos. Sin embargo, la inclusión de más de un asegurado, y después de agotar las coberturas automáticas, no operará para aumentar el límite de responsabilidad de la compañía más allá del límite establecido o indicado en la cláusula de límites máximos de responsabilidad.
5. Las actividades que desempeña el parque vehicular son propias al sector oficial, tales, pero no limitado a: administrativas, seguridad pública, recolección de residuos sólidos, entre otros.
6. La póliza opera dentro de la república mexicana.

7. Quedan cubiertos los vehículos automotores para uso oficial del Municipio de Zacatecas, que sean propiedad, se encuentren bajo custodia o responsabilidad de este.
8. Para el caso de ambulancias, unidades de rescate, vehículos de seguridades públicas y similares, no sólo se considerará la unidad de fábrica, sino además el equipamiento con el que cuenten, mismo que también deberá ser cubierto en el aseguramiento.
9. La relación anexa de unidades se entrega solo en forma enunciativa más no limitativa.
10. Los riesgos cubiertos básicos y límites máximos de responsabilidad y deducibles aplicados para todo el parque vehicular del Municipio de Zacatecas y considerando que la póliza es de cobertura amplia, cubrirá lo siguiente:
 - DAÑOS MATERIALES.
 - ROBO TOTAL.
 - RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS EN SUS BIENES Y EN SUS PERSONAS (LUC).
 - GASTOS MÉDICOS OCUPANTES.
 - ASESORÍA Y DEFENSA LEGAL ASISTENCIA VEHICULAR INCLUYENDO EL PAGO DE LA FIANZA Y CAUCIONES AMPARANDO LESIONES O MUERTE DE OCUPANTES O CONDUCTOR AÚN CUANDO ESTE SEA RESPONSABLE.
 - DAÑOS POR LA CARGA.
 - ASISTENCIA VIAL DESDE EL KM. "0" PARA VEHÍCULOS HASTA DE 3.5 TONELADAS.
 - EQUIPO ESPECIAL.
 - COBERTURA AMPLIA PARA LOS VEHICULOS Y/O SUS OCUPANTES QUE SUFREN DAÑOS Y/O LESIONES POR IMPACTO DE ARMA DE FUEGO.

PARA REMOLQUES:

- DAÑOS MATERIALES.
 - ROBO TOTAL.
 - RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS EN SUS BIENES Y SUS PERSONAS (LUC).
11. La compañía de seguros pagará el 100% de las pérdidas registradas en la vigencia de la póliza a valor comercial, sin aplicación de proporcionalidad alguna, apegándose únicamente a los deducibles señalados en el presente punto,

quedando nulo cualquier otro deducible o coaseguro establecido por endoso o por condiciones generales.

Seguros de vehículos		
Cobertura amplia		
Cobertura	Suma asegurada	Deducible
Daños materiales	Valor comercial	3% autos, pickups, camionetas y motos
		2% camiones de 3.5 toneladas y demás vehículos
		20% rotura de cristales incluidos marcos y gomas
Robo total	Valor comercial	5% autos, pick ups, camionetas y motos
		0% camiones de 3.5 ton y demás vehículos
Responsabilidad civil (l.u.c.)	\$ 1,000,000.00 m.n.	Sin deducible
Responsabilidad civil fallecimiento	\$1,500,000.00 m.n.	Sin deducible
Gastos médicos ocupantes	\$200,000.00 m.n.	Sin deducible
Asistencia legal o su equivalente	Amparado	Sin deducible
Asistencia vial	Amparado	Sin deducible *no aplica en plataformas
Muerte del conductor en accidente automovilístico	\$ 150,000.00 m.n.	Sin deducible

12. La responsabilidad civil catastrófica operando después de agotarse las coberturas básicas hasta la suma máxima por unidad o por evento de \$ 1'000,000.00 m.n. y con un límite máximo anual de \$ 2'000,000.00 m.n. sin aplicación de ningún deducible ni coaseguro.
13. Conversiones y adaptaciones: opera a primer riesgo y sin requisito de declarar sus valores hasta la suma máxima por unidad o evento de \$ 50,000.00 m.n. y con un límite máximo anual de \$ 200,000.00 m.n. con deducibles para daños materiales del 3% autos, motos y pick-up's hasta tres toneladas y un 5% para camiones 3.5 toneladas y demás, estos deducibles se aplican sobre el valor de la adaptación o conversión. Para robo el 10% para autos, motos y pick-up's hasta tres toneladas y 5% para camiones 3.5 ton. Y demás, estos deducibles se aplican sobre el valor de la adaptación o conversión.
14. Equipo especial: opera a primer riesgo y sin requisito de declarar sus valores hasta la suma máxima por unidad o evento de \$ 50,000.00 m.n. y con un límite máximo anual de \$ 200,000.00 m.n. aplicable un deducible del 25% del valor del equipo especial con un máximo del 25% de la suma contratada.

15. El servicio de reparaciones de vehículos modelos 2023, 2022, 2021, 2020, 2019 y 2018 se hará en agencias autorizadas.
16. Para los vehículos de modelos anteriores al 2018 se repararán en los talleres autorizados por la aseguradora, bajo la vigilancia de los enlaces administrativos de las dependencias.

ANEXO 2

FORMATO

(Nombre)

_____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la

propuesta en el presente concurso de Licitación Pública, a nombre y representación de:
_____.

No. de Concurso: _____
Registro Federal de Contribuyentes: _____
Delegación o Municipio: _____
Entidad Federativa: _____
Domicilio: _____
Calle y número: _____
Colonia: _____
Código Postal: _____
Teléfonos: _____ Fax: _____
Correo Electrónico: _____

No. de la Escritura Pública en la que consta su Acta constitutiva: _____
Fecha de Expedición de Acta Constitutiva: _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe: _____
Relación de Accionistas: _____
Apellido Paterno: _____ Apellido Materno: _____ Nombre: _____
% Acciones: _____ R.F.C.: _____
Descripción del Objeto Social: _____
Reformas al Acta Constitutivas: _____

Nombre del Apoderado o Representante:

Datos del Documento mediante el cual se acredite personalidad y facultades:

Escritura Pública Número: _____ Fecha: _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)

(Firma)

ANEXO 3

CARTA PODER SIMPLE

(Nombre)

_____, bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de apoderado de la empresa
_____, según consta en el testimonio notarial No. _____ de

fecha, _____, otorgado ante el Notario Público No. _____, (nombre del notario), (localidad de la notaria), otorgo el presente poder a (nombre de quien recibe el poder), para que a mi nombre y en representación, respecto del concurso de Licitación Pública No. _____, convocada por _____, (señalar área requirente), se encargue de la entrega recepción de documentación, comparezca a los actos relativos a la junta aclaratoria, presentación y apertura de proposiciones, fallo, así como haga las aclaraciones que se deriven de dichos actos.

Lugar y Fecha

(Nombre de la persona que otorga)

(Nombre de la persona que recibe)

ANEXO 4

DECLARACIÓN DE LOS CONCURSANTES

(Nombre)

_____, bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de representante legal de la empresa
_____, declaro lo siguiente:

1. Que conozco el contenido de la Ley Estatal

2. Que conozco el contenido de las bases de la Licitación Pública Nacional No. LPN/PMZ/SAD-N2-2023 y acuerdos derivados del (las) acta(s) de la(s) junta(s) de aclaraciones.
3. Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 44 de la Ley Estatal.
4. Que se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
5. Que no he incurrido en incumplimiento de contratos celebrados con el municipio de Zacatecas o con municipio de otras entidades federativas o haber sido sancionado por cualquier otra circunstancia, a partir de un año anterior a la fecha de la celebración del acto de representación y apertura de propuestas técnicas y económicas del presente concurso.
6. En caso de resultar adjudicado, me comprometo a no subcontratar ni ceder sus derechos y obligaciones, ni en forma parcial o total a terceras personas físicas o morales, con la excepciones de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá solicitar previamente la conformidad a la dependencia solicitante.
7. Que cuenta con la capacidad de producción o abasto suficiente para garantizar las adjudicaciones que se deriven del presente concurso.

Lugar y Fecha:

**Nombre y Firma
Representante Legal**

ANEXO 5

ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN

En la Ciudad de Zacatecas, Zac., siendo las _____ horas., del día _____ de _____ de _____, se reúnen _____ en _____, ubicado en _____, y el propio _____ designado por _____, para efectuar la entrega de los siguientes servicios _____, que fueron adquiridos mediante _____

contrato número _____, de fecha _____, por un monto de \$ _____, y que deriva del procedimiento de la Licitación Pública Nacional No. LPN/PMZ/SAD-N2-2023.

Durante la vigencia del contrato se generaron la(s) siguiente(s) factura(s) número _____.

La presente acta no exime a "El Proveedor" _____, de los defectos y/o vicios ocultos que resulten de los mismos y se obliga por la presente a corregir las diferencias detectadas sin costo alguno para "El Municipio de Zacatecas".

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA

ANEXO 6

DATOS PARA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA

Razón Social Registrado ante la S.H.C.P. _____

Domicilio Fiscal _____

Representante Legal: _____
Domicilio Legal: _____
Ciudad: _____ Estado: _____
R.F.C.: _____
Institución Bancaria: _____ Sucursal: _____
Plaza: _____
No. de Cuenta: _____ CLABE (Clave bancaria Estandarizada)
Tel. _____ Fax: _____ E-Mail _____

Nombre y Firma
Representante Legal de la Empresa

Fecha: _____ **de** _____ **2023**

ANEXO 7

MODELO DE CONTRATO

Que para efectos de este contrato tiene a bien señalar domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **MUNICIPIO DE ZACATECAS, ZACATECAS**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **DR. JORGE MIRANDA CASTRO** Y LA **T.A.E. RUTH CALDERÓN BABÚN, PRESIDENTE Y SÍNDICA MUNICIPAL**, RESPECTIVAMENTE, ACOMPAÑADOS EN EL PRESENTE ACTO **POR - - - - -**, **SECRETARÍA DE - - - - - MUNICIPAL**, QUIEN TIENE COMPETENCIA ADMINISTRATIVA PARA CONOCER DE ESTE ACUERDO DE PARTES, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ **"EL MUNICIPIO"**, POR LA OTRA PARTE, LA **PERSONA - - - - -**, QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"**, PERSONAS QUE DE ACTUAR DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, MISMAS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

PRIMERA. DECLARA "EL MUNICIPIO":

MUNICIPIO DE ZACATECAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/PMZ/SAD-N2-2023

A. Que tiene su fundamento jurídico de acuerdo a lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, así como el 3 de Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

B. Que en términos del artículo 128 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas, el Presidente Municipal tiene a su cargo la representación del Gobierno Municipal, y la ejecución de las resoluciones del Ayuntamiento, y la Síndica Municipal la representación jurídica.

C. Que quienes lo representan, tienen facultades para realizar el presente contrato en los términos de lo dispuesto por el artículo 80 fracción IX y 84 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio vigente en el Estado de Zacatecas, además de las otorgadas por el H. Ayuntamiento en la sesión extraordinaria de cabildo número 2 (dos), punto de acuerdo AZ/16/2021, de fecha 22 (veintidós) de septiembre del 2021 (dos mil veintiuno).

D. Que en este acto acreditan la personalidad de Presidente Municipal y Síndica, respectivamente, en mérito de la Constancia de Mayoría y Validez de la Elección expedida por el Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, de fecha 20 (veinte) de septiembre del 2021 (dos mil veintiuno), para el Periodo Constitucional en la Administración Municipal que inicia el 14 (catorce) de septiembre del 2021 (dos mil veintiuno) y concluye al 14 (catorce) de septiembre del 2024 (dos mil veinticuatro).

E. Que se encuentra inscrito ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ante el Servicio de Administración Tributaria con Registro Federal de Contribuyentes cédula número **MZA850101PK4**.

F. Que cuenta con los recursos económicos propios, necesarios para cubrir las erogaciones que se generen con motivo del presente contrato, mismos que se amparan bajo la validación presupuestal emitida por -----, memorándum ----- en el cual se anexa reporte del análisis presupuestal.

, el ubicado en Calzada Héroes de Chapultepec Número 1110 (mil ciento diez), de la Colonia Lázaro Cárdenas, Código Postal 98040, de esta Ciudad Capital de Zacatecas.

SEGUNDA.- DECLARA “EL PROVEEDOR”, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

A. Que es una sociedad constituida conforme a la legislación mexicana, según consta la escritura pública número --- (- - - - -), del libro --- (- - - - -), en la Ciudad de --- a los --- (- - - - -) días del mes de --- del año --- (dos mil ---), ante el Licenciado -----.

B. Que se encuentra representada por el **C.** -----, en su carácter de -----, quien acredita la personalidad jurídica con la cual comparece a la celebración del presente contrato, de acuerdo a la protocolización del acta de asamblea general asentada en escritura pública número --- (- - - - -), Tomo --- (- - - - -), expediente número --- (- - - - -), en la Ciudad de ---, a los --- (- - - - -) días del mes de --- de 20--- (dos mil ---), ante la Licenciada -----, Notario Público número --- (- - - - -) de mismo nombre, a los --- (- - - - -), señalando bajo protesta de decir verdad que dichas facultades, no le han sido limitas, cambiadas o revocadas de forma alguna, por lo que se identifica con Credencial para Votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector -- -----.

C. Que conoce el contenido de las declaraciones y cláusulas del presente contrato, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, así como las normas que regulan la adquisición del contrato objeto del presente instrumento legal.

D. Que se encuentra inscrito en el Padrón de Proveedores del Municipio de Zacatecas en la Órgano Interno de Control, con registro número **PMZ/PI- --- -/202---**, documento expedido el día --- (- - - - -) de --- del 202-- (dos mil veint- ---), por lo que se encuentra vigente hasta el día --- (- - - - -) de --- de 202--- (dos mil veinte---).

E. Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes -----, expedido por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el cual tiene como fecha de inicio de operaciones el día --- (- - - - -) de --- de 20--- (dos mil ---).

F. Que tiene su domicilio fiscal en Calle --- -número --- (- - - - -), Municipio --- -, Código Postal --- -. Comprometiéndose dentro de los --- (- - - - -) días siguientes a la firma del presente, señalando como condicionante de cualquier obligación de pago que derive del presente contrato por parte de la entidad pública, en señalar domicilio convencional en esta jurisdicción municipal para efectos de oír y recibir cualquier tipo de notificación derivado de la celebración de este instrumento jurídico, mismo que deberá presentar por escrito en “**EL MUNICIPIO**” a través de la **Secretaría de --- -Municipal**.

TERCERA.- DECLARAN “LAS PARTES”:

ÚNICO.- Expuesto lo anterior las partes reconocen la personalidad con la que comparecen, y manifiestan que es su voluntad celebrar el presente instrumento legal reconociendo que no existe dolo o mala fe, por lo que de conformidad aceptan todas y cada una de las condiciones establecidas al tenor de las siguientes:

CL ÁUS ULAS:

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL CONTRATO. “LAS PARTES” acuerdan que el objeto del contrato es la adquisición que “**EL MUNICIPIO**” realiza a “**EL PROVEEDOR**” y este le vende - - - - - , los cuales son requeridos por la Secretaría de - - - - - , para proporcionar - - - - - , los cuales se requieren bajo la partida, concepto, cantidades, unidad de medida y estándares de calidad descritas en - - - - - , lo anterior, conforme al recuadro siguiente:

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN TÉCNICA

SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.- “EL PROVEEDOR” manifiesta que las - - - - - objeto del presente instrumento legal, cumplen con todos y cada uno de los requerimientos mencionados en la **CLÁUSULA PRIMERA** de este contrato, solicitados previamente por la Secretaría de - - - - -.

TERCERA.- DEL IMPORTE DEL CONTRATO.- “LAS PARTES” acuerdan que **“EL MUNICIPIO”** pagará a **“EL PROVEEDOR”** el importe total por la cantidad de \$- - - - (- - - - - pesos 00/100 M.N), cantidad que ya incluye el Impuesto al Valor Agregado, y que se desglosa del cuadro informativo siguiente:

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
			SUBTOTAL	
			IVA	
			TOTAL	

CUARTA.- ANTICIPOS.- “LAS PARTES” expresamente señalan que en el presente instrumento legal no se otorgará anticipo.

QUINTA.- FORMA DE PAGO.- “LAS PARTES” acuerdan, que “EL MUNICIPIO” habrá de liquidar la totalidad del monto a “EL PROVEEDOR” en los 15 (quince) días hábiles posteriores a que se realice la entrega total de - - - - - , debiendo elaborar una Acta de Entrega-Recepción, así como la previa entrega del comprobante fiscal correspondiente en la entidad pública a través de la Subsecretaría de Administración Municipal, expresamente en el Departamento de Licitaciones, factura que deberá de contener todos y cada uno de los requisitos fiscales necesarios para su deducibilidad.

Señalando que la factura deberá ser expedida por **“EL PROVEEDOR”** a nombre de Municipio de Zacatecas, Zacatecas, con **R.F.C. MZA 850101 PK4**, domicilio en Calzada Héroes de Chapultepec número 1110 (mil ciento diez), de la Colonia Lázaro Cárdenas, Zacatecas, Zacatecas, Código Postal 98040.

SEXTA.- DE LA ENTREGA.- “LAS PARTES” acuerdan que **“EL PROVEEDOR”** realizará la entrega de - - - -, en un plazo no mayor a - - - - (- - - - -), días hábiles posteriores a la firma del presente instrumento legal, en términos de lo previamente señalado en las bases del concurso supra citado en la **CLÁUSULA PRIMERA** de este contrato, debiéndose tomar las medidas de seguridad necesarias para evitar que durante su traslado y entrega, sufran algún incidente, daño y/o deterioro ya que será responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”** en todo momento.

CONDICIONES DE ENTREGA

Plazo de entrega	"EL PROVEEDOR" deberá entregar - - - - - a más tardar dentro de los ----- días hábiles posteriores a la firma del presente instrumento legal.
------------------	---

Lugar de entrega	En el edificio que ocupa la Presidencia Municipal de Zacatecas, ubicado en Calzada Héroes de Chapultepec número 1110, en la Colonia Lázaro Cárdenas, C.P. 98040, Zacatecas, Zacatecas.
Horario de recepción	De 09:00 a 14:00 horas.

SÉPTIMA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES”, aceptan que la vigencia del presente contrato, será forzosa para **“EL PROVEEDOR”** y voluntaria para **“EL MUNICIPIO”**, la cual, comprenderá en su inicio al día de la firma del presente instrumento legal y concluye **al - - - - - (- - - - -) de - - - - - de 202- - (dos mil veintidós - -), comprometiéndose “EL PROVEEDOR”** a que cualquier reclamación por parte **“EL MUNICIPIO”** después de concluida la vigencia del contrato será atendida con toda oportunidad.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla al contenido de cualquier cláusula pactada en este instrumento legal, que llegaren a resultar imputables a él, se considerará como incumplimiento al mismo, se podrá dar por rescindido y en consecuencia concluido de manera anticipada sin que medie acuerdo alguno.

OCTAVA.- CESIÓN DE DERECHOS.- Los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con el consentimiento de **“EL MUNICIPIO”**, lo anterior, con fundamento en el artículo 104 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

NOVENA.- DE LAS GARANTÍAS POR CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS, DOLO O MALA FE.- “EL PROVEEDOR”, se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los vicios ocultos del dolo o mala fe en la entrega **de - - - - -**.

Lo anterior, conforme a los artículos 48 fracción III y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, por tanto **“EL PROVEEDOR”**, se obliga en presentar garantía por cumplimiento de contrato y vicios ocultos, dolo o mala fe, en los 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del presente contrato, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) antes de Impuesto al Valor Agregado, respecto del monto total contratado, señalando que dicha garantía tendrá que ser expedida a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración Municipal.

DÉCIMA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.- “EL MUNICIPIO”, podrá suspender en cualquier momento y de manera temporal, en todo o en parte el objeto contratado, sin que ello implique la terminación definitiva. El presente contrato, podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaran dicha suspensión.

DÉCIMA PRIMERA.- SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN.- “EL MUNICIPIO”, tendrá la facultad de supervisar y verificar en todo tiempo el cumplimiento del objeto de este contrato, por parte de **“EL PROVEEDOR”**, lo anterior, de conformidad con los términos establecidos o las instrucciones emitidas por este ente público, para tal fin se designa a **- - - - -**, **Secretaría de - - - - -**, como responsable del seguimiento en la entrega de **- - - - -**.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.- “EL PROVEEDOR” como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo del objeto materia de este contrato, manifiesta que cuenta con los elementos propios y suficientes para responsabilizarse de sus trabajadores, en consecuencia, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social y en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de **“EL MUNICIPIO”** en relación con la entrega **de - - - - - objeto** del presente contrato, ya que en el presente instrumento jurídico de ninguna forma figura el patrón solidario y/o sustituto.

DÉCIMA TERCERA.- CAUSAS DE RESCISIÓN.- Serán causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para **“EL MUNICIPIO”**, si **“EL PROVEEDOR”**:

- No **entregue - - - - -** y/o entregándolos, no cumplan con las características solicitadas objeto de este instrumento legal.
- No realice la entrega **de - - - - - de** conformidad con lo establecido en este acuerdo de partes o no acata las instrucciones de **“EL MUNICIPIO”** sin motivo justificado;
- Suspenda injustificadamente la entrega o se niega a reponer alguna parte de las que hubieren sido rechazados como defectuosas por **“EL MUNICIPIO”**;
- Ceda a terceras personas los derechos u obligaciones que deriven de la suscripción de este documento legal en forma parcial o total, excepto el derecho de cobro, en cuyo caso, se debe contar con el consentimiento de **“EL MUNICIPIO”**;
- Cuando una autoridad competente lo declare en concurso mercantil o exista alguna figura análoga que afecte su patrimonio, en forma tal que le impida cumplir con sus obligaciones derivadas de este contrato;
- En general, por cualquier otro incumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente contrato. Las anteriores causas de rescisión están señaladas de manera enunciativa, más no limitativa.

DÉCIMA CUARTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- “EL MUNICIPIO” podrá rescindir el presente contrato sin necesidad de declaración judicial previa, en caso de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla con cualesquiera de las obligaciones estipuladas y/o inherentes a la naturaleza del mismo, por lo que sí **“EL PROVEEDOR”** incurre en cualesquiera de las causas a que se refiere la cláusula anterior, **“EL MUNICIPIO”**, podrá optar por la rescisión del presente contrato, o bien, exigir su cumplimiento por la vía judicial.

En caso de optar por la rescisión del contrato, se procederá conforme al procedimiento señalado en el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.- En caso de incumplimiento de **"EL PROVEEDOR"** a las obligaciones derivadas del presente contrato, **"EL MUNICIPIO"**, aplicará las penas convencionales y/o deductivas a **"EL PROVEEDOR"** según sea el caso. En estos casos, **"EL MUNICIPIO"**, comunicará por escrito tal situación a **"EL PROVEEDOR"**, para que en un término máximo de cinco (05) días hábiles contados a partir del siguiente a su notificación efectúe el pago correspondiente en moneda nacional y redondeada a pesos mediante el esquema de pago electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos.

DÉCIMA SEXTA.- REINTEGRO DE PAGOS EN EXCESO.- Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **"EL PROVEEDOR"**, deberá reintegrar a **"EL MUNICIPIO"**, las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes conforme al procedimiento establecido en el Código Fiscal del Estado de Zacatecas y sus Municipios, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales, los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha en que se efectuó el pago hasta la fecha en que **"EL PROVEEDOR"** reintegre dicha cantidad a **"EL MUNICIPIO"** mediante cheque certificado.

DÉCIMA SÉPTIMA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.- Durante la vigencia del presente contrato, **"EL MUNICIPIO"**, podrá modificar el presente contrato, dando aviso por escrito con por lo menos tres (03) días calendario de anticipación a **"EL PROVEEDOR"**, y éste, se obliga a dar cumplimiento a dichas modificaciones, cualquier modificación al contrato, deberá formalizarse por escrito, en términos de lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS PRÓRROGAS PARA EL CUMPLIMIENTO.- **"EL MUNICIPIO"** sólo otorgará prórroga para la entrega - - - - - , cuando ocurran causas de fuerza mayor o casos fortuitos o bien, en el supuesto de no pueda ser realizado en el plazo establecido por causas imputables a **"EL MUNICIPIO"**. En estos supuestos, **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar un escrito debidamente firmado por su representante legal, cuando menos con cinco (05) días hábiles previos a la fecha contratada, en el cual, se acrediten a satisfacción de **"EL MUNICIPIO"**, las causas de fuerza mayor, casos fortuitos o causas imputables a **"EL MUNICIPIO"**, que impidan la entrega de - - - - - . Queda entendido, que derivado del análisis de la solicitud, **"EL MUNICIPIO"** resolverá lo conducente previo visto bueno del área administradora del contrato.

DÉCIMA NOVENA.- TRANSPARENCIA. **"LAS PARTES"** acuerdan que así como las especificaciones y, en general, que la información entregada a cada una de las partes para cumplir con el objeto del presente instrumento legal, son propiedad de los intervinientes, cada una de ellas se obliga a devolver a la contraparte, el material que se le hubiese proporcionado para la realización del objeto materia de este instrumento legal, así como a entregar el material que se llegue a generar, sin conservar copias o reproducciones de cualquier naturaleza. Asimismo, las partes están de acuerdo en que este instrumento constituye información pública, en términos de lo previsto en los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1º, 6, 23 y 41 de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, y demás correlativos aplicables en materia de transparencia y acceso a la información.

VIGÉSIMA. PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En el supuesto que durante la ejecución del presente contrato llegara surgir desavenencias derivadas del cumplimiento del mismo, en cualquier momento **"EL PROVEEDOR"** o **"EL MUNICIPIO"** pondrán presentar la solicitud de conciliación a que se refieren los artículo 137 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios. El escrito de solicitud de conciliación además de contener los elementos previstos en el artículo 39 de la Ley Estatal de Procedimiento Administrativo de Zacatecas y sus Municipios, deberá hacer referencia al objeto, vigencia y monto del presente contrato y, en su caso, a los convenios modificatorios formalizados, debiendo adjuntar copia simple de dichos instrumentos debidamente suscritos.

VIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN.- Todo lo no expresamente previsto en el presente contrato, se regirá por las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, el Código Civil del Estado y en la normatividad de carácter estatal aplicable, siendo nulo de pleno derecho cualquier acto realizado en contravención a las mismas, sometándose las partes en caso de conflictos judiciales a los tribunales competentes con residencia en la Ciudad de Zacatecas, Zacatecas, renunciando a la competencia jurisdiccional que les pudiera corresponder por razón de su domicilio presente o futuro.

Visto y leído que fue el presente contrato, enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman en original, al margen y calce, por triplicado, en la Ciudad de Zacatecas, Zacatecas, a los - - - - - (- - - - -) días del mes de - - - - - de 202- - - - - (dos mil veintitrés)

"EL MUNICIPIO"

DR. JORGE MIRANDA CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL

T.A.E. RUTH CALDERÓN BABÚN
SÍNDICA MUNICIPAL

LIC. RICARDO HUMBERTO HERNÁNDEZ MUÑOZ
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

"EL PROVEEDOR"

C.....
ADMINISTRADOR ÚNICO
"....., S.A. DE C.V."

LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE DEL CONTRATO NÚMERO XXXXXXXX, EL CUAL SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE ZACATECAS Y POR LA OTRA XXXXXXXX, S.A. DE C.V., EN FECHA XXXX DEL MES DE XXXX DEL 202 (DOS MIL VEINTI), EL CUAL COSTA DE XXX FOJAS ÚTILES DEBIDAMENTE NUMERADAS.

NOTA: EL MODELO DEL CONTRATO ESTÁ SUJETO A CAMBIOS A RESERVA DE LA CONVOCANTE.

ANEXO 8

MODELO DE FIANZA

ANTE Y A FAVOR DE: SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

PARA GARANTIZAR POR _____ CON DOMICILIO
EN _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES
CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO. _____,
ASÍ COMO LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS CONTRA VICIOS OCULTOS, DERIVADOS DEL CONCURSO DE
LICITACIÓN PÚBLICA NO. _____ DE FECHA _____ CELEBRADA CON EL

MUNICIPIO DE ZACATECAS POR CONDUCTO DE SU TITULAR EL DR. JORGE MIRANDA CASTRO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, T.A.E. RUTH CALDERÓN BABUN, SINDICA MUNICIPAL REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE: _____, (ESPECIFICAR TIPO DE SERVICIO), POR UN MONTO DE \$ _____ (CANTIDAD CON LETRA) C/IVA., QUE CORRESPONDE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DICHA FIANZA ESTARÁ VIGENTE Y ABIERTA DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCION DEFINITIVA, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE, EN RAZON AL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA. ASI MISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR AUN EN LOS CASOS EN QUE "EL MUNICIPIO DE ZACATECAS" OTORQUE PRORROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, MANIFESTANDO EL MUNICIPIO DE ZACATECAS EXPRESAMENTE Y POR ESCRITO LA DEVOLUCION PARA SU CANCELACIÓN. EN EL CONTRATO NO. _____, SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS.

ASI MISMO LA INSTITUCION AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

- A. QUE LA FIANZA SE OTORGA EN LOS TERMINOS DE ESTE CONTRATO
- B. QUE LA FIANZA SE OTORGA PARA RESPONDER DEL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD DE QUE RESULTE A CARGO DEL PRESTADOR, CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL MISMO.
- C. QUE EN CASO DE PRORROGA DEL PRESENTE CONTRATO, AUTOMÁTICAMENTE LA VIGENCIA DE LA FIANZA SE PRORROGARÁ EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA
- D. QUE PARA LIBERAR LA FIANZA SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFETACION EXPRESA Y POR ESCRITO DEL MUNICIPIO DE ZACATECAS
- E. QUE LA INSTITUCION AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE: SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE DICHA GARANTÍA PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIEN SE SUJETARA PARA EL CASO DEL COBRO DE INTERESES QUE PREVE EL ARTICULO 95 BIS DEL MISMO ORDEMANIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORANEO DEL IMPORTE DE LA POLIZA DE FIANZA REQUERIDA
- F. QUE LA AFIANZADORA SE SOMETE A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN RADICADOS EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.
- G. QUE LA FIANZA PERMANECERA EN VIGOR DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCION DEFINITIVA, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRA ACOTARSE EN RAZON DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA. ASI MISMO ESTA FIANZA PERMANECERA EN VIGOR AUN EN LOS CASOS DE QUE "EL MUNICIPIO DE ZACATECAS" OTORQUE PRORROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

FIN DE TEXTO

FECHA DE EXPEDICION

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

FORMATO 2

FORMATO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS CONTRA VICIOS OCULTOS.

ANTE: SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ZACATECAS

PARA: GARANTIZAR A NOMBRE DE (RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL LICITANTE REPRESENTADO POR _____ CON DOMICILIO EN _____ CON R.F.C. _____, HASTA POR EXPRESADA CANTIDAD DE \$ _____ (INCLUYE EL I.V.A.).

ESTA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NO. _____ ASÍ COMO LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS CONTRA VICIOS OCULTOS Y/O DEFECTOS DE FABRICACIÓN, DERIVADO DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NO. XXXXXXXXXX DE FECHA _____ CELEBRADA POR LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN REFERENTE A _____ AL EFECTO _____ PAGARÁ EN TÉRMINOS DE LA LEY EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE.

LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA: QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE REFERENCIA. EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS O LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE LA PÓLIZA DE FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON LA PRORROGA O ESPERA OTORGADA. LA FIANZA GARANTIZA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS DE REFERENCIA, ASÍ COMO LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS CONTRA VICIOS OCULTOS Y/O DEFECTOS DE FABRICACIÓN, LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 95 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZA A VIGOR. ESTA FIANZA NO PODRÁ SER CANCELADA SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO.

NOTA: LOS MODELOS DE LAS FIANZAS ESTÁN SUJETAS A CAMBIOS A RESERVA DE LA CONVOCANTE.